



GUÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

ARAS | V E R S I Ó N 2 0 2 1



ASOBANCARIA

Autores y Colaboradores



Hernando José Gómez Restrepo **Presidente**

Alejandro Vera Sandoval **Vicepresidente Técnico**

Andrés Rojas González **Vicepresidente de Asuntos Corporativos**

Colaboradores:

Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Davivienda
Scotiabank Colpatría
BBVA
Banco Itaú
Banco Popular
Banco Caja Social
Banco Mundo Mujer
Banco W

Bancamía
Banco GNB Sudameris
Bancóldex
FDN
Findeter
GM Financial
Compañía de Financiamiento Tuya
Corficolombiana
Tuya

Edición:

Liz Marcela Bejarano Castillo **Directora Financiera y de Riesgos**
Hernán Mauricio Vélez García **Director de Sostenibilidad**
Catherin Montoya González **Profesional Máster**
Andrés Rey Hernández **Profesional Máster**
Dayan Pachón Gómez **Profesional Junior**
Alejandro Mesa Esteban **Profesional Junior**

Diseño: Babel Group

Noviembre de 2021



TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PAG. 5
SIGLAS	PAG. 6
GLOSARIO	PAG. 7
PRESENTACIÓN	PAG. 9
CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES	PAG. 10
1.1. Principales estándares internacionales y avances regulatorios	PAG. 10
1.1.1. Riesgos ambientales y sociales	PAG. 10
1.1.2. Riesgos derivados del cambio climático	PAG. 27
1.1.3. Protocolo verde de Colombia	PAG. 32
1.2. Beneficios y oportunidades de implementar SARAS	PAG. 33
1.3. Consideraciones de política del SARAS y compromiso de Alta Gerencia	PAG. 35
CAPÍTULO 2: DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SARAS	PAG. 37
2.1. Materialización de Riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático	PAG. 37
2.2. Estructura organizacional para la implementación del SARAS	PAG. 42
2.3. Identificación y diagnóstico de Riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático	PAG. 44
2.3.1. Conexión entre el proceso de gestión de riesgos y el ciclo de crédito	PAG. 44
2.3.2. Listas de exclusión	PAG. 45
2.3.3. Análisis de cartera, sectores sensibles y montos	PAG. 47
2.4. Evaluación de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático	PAG. 48
2.4.1. Categorización de proyectos o actividades	PAG. 48
2.4.2. Procesos para la gestión de riesgos	PAG. 52
2.4.3. Gestión de los riesgos derivados del cambio climático	PAG. 54
2.4.4. Metodologías para el análisis del riesgo derivado del cambio climático	PAG. 54
2.5. Seguimiento y monitoreo de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático	PAG. 55
2.5.1. Administración de riesgos	PAG. 55
2.5.2. Procesos de mejora continua	PAG. 55
2.6. Divulgación y comunicación de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático	PAG. 57
2.6.1. Interna	PAG. 57
2.6.2. Externa	PAG. 57
2.7. Casos prácticos de gestión de riesgos	PAG. 62
ANEXOS	PAG. 64
Anexo 1: Formulario de Actividades y Procesos, Ecobanking ER001	PAG. 64
Anexo 2: Formulario SARAS Programático	PAG. 67

Este documento, publicado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, es producto del trabajo de un equipo interdisciplinario de entidades públicas y privadas interesadas en generar estándares de buenas prácticas para la administración y gestión de los Riesgos Ambientales y Sociales, así como los derivados del cambio climático. El compartir Guías de Buenas Prácticas es una actividad permanente que se realiza entre las entidades agremiadas, entre estas y la Asociación, y entre la Asociación y otros actores como autoridades, centros de estudios, academia y otras agremiaciones. El contenido del presente documento tiene carácter netamente académico e ilustrativo y, por tal motivo, no debe considerarse como un instrumento vinculante, una hoja de ruta o plan de acción para las entidades agremiadas a Asobancaria o para otros lectores de este. Es importante aclarar que esta Guía no pretende reemplazar el detalle, la formalidad ni la rigurosidad de un libro de texto especializado, sino más bien, es un complemento a contenidos ya existentes de este tipo, enfocado en usuarios del mercado colombiano. Por este motivo, dejamos a consideración del lector la consulta de textos especializados en la sección de referencias.

SIGLAS

- **ARAS:** Análisis de los Riesgos Ambientales y Sociales.
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- **COPs:** Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- **DVGT:** Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria mundial.
- **EIA:** Evaluación de Impacto Ambiental.
- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero.
- **ICAs:** Informes de Cumplimiento Ambiental.
- **KPIs:** Indicadores clave de rendimiento o Key Performance Indicator.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **PACTA:** Paris Agreement Capital Transition Assessment
- **PCAF:** Partnership for Carbon Accounting Financials
- **SBTi:** Science Based Targets initiative
- **USD:** Dólar Estadounidense.

GLOSARIO

- **Biodiversidad:** Comprende tanto la diversidad dentro de una especie o un ecosistema como la diversidad entre especies o ecosistemas. Los cambios en la biodiversidad pueden influir en el suministro de servicios ecosistémicos.
- **Covenants:** Son una serie de indicadores en los acuerdos de préstamo que determinan, en distintas magnitudes, cómo los prestatarios pueden funcionar y manejarse financieramente. A través de estos, los bancos pueden asegurarse de que los prestatarios operarán de una manera financieramente prudente que les permitirá repagar su deuda.
- **Cambio climático:** Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera por el incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo. El cambio climático podría modificar las características de los fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos en su frecuencia promedio e intensidad, lo cual se expresará paulatinamente en el comportamiento espacial y ciclo anual de estos.
- **Comunidades afectadas:** Son comunidades locales ubicadas en el área de influencia del Proyecto, que se ven directamente afectadas por el mismo.
- **Debida Diligencia Socio Ambiental:** Proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.
- **Efluentes:** Aguas servidas con desechos sólidos, líquidos o gaseosos que son emitidos por viviendas y/o industrias, generalmente a los cursos de agua; o que se incorporan a estas por el escurrimiento de terrenos causado por las lluvias. Los desechos que contienen los efluentes pueden ser de naturaleza química y/o biológica.
- **Emisiones de Carbono:** Son un gas incoloro e inodoro que se forma en todos aquellos procesos en que tiene lugar la combustión de sustancias que contienen carbono. Las emisiones excesivas de este gas son una de las principales causas del calentamiento global.
- **Evaluación del riesgo ambiental y social:** Según la IFC, la evaluación ambiental (EA) es una fase cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En ella se estiman los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia, se examinan alternativas para el proyecto; se determinan formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos previniendo, reduciendo al mínimo, mitigando o compensando las repercusiones ambientales adversas y acrecentando los efectos positivos.
- **Gases Efecto Invernadero:** Son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, de origen natural o antropogénico, que absorben y emiten la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes. Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO2), el óxido nitroso (N2O), el metano (CH4) los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el Hexafluoruro de Azufre (SF6).
- **Intermediario Financiero:** En el contexto de esta Guía, los intermediarios financieros corresponden a los bancos comerciales encargados de ofrecer productos y soluciones financieras a un público objetivo.
- **Plan de Acción Ambiental y Social:** Es un instrumento que opera en el marco de los planes de gestión ambiental realizados en un contexto ambiental concreto, donde sea necesario tratar y/o solucionar un problema en aspectos ambientales o sociales brindando soluciones operativas de tipo estratégico. Se materializa en un documento que sirve como herramienta guía para cumplir los fines propuestos por la organización. Debe ser planteado bajo el precepto base del uso armónico de los recursos naturales, sin descuidar el manejo de los recursos económicos y financieros, así como humanos, para la minimización de los impactos ambientales.

- **Project Finance:** Método de financiación en el que el prestamista atiende principalmente a las rentas generadas por un único proyecto como fuente del reembolso y de respaldo de la posición. Este tipo de financiación se utiliza habitualmente para instalaciones grandes, complejas y costosas que podrían incluir, por ejemplo, centrales eléctricas, plantas químicas, minas, infraestructuras de transporte, medio ambiente y telecomunicaciones. La financiación de proyectos puede utilizarse para financiar la construcción de una nueva instalación productiva o para refinanciar una instalación ya existente, con o sin mejoras. En dichas operaciones, es habitual que los reembolsos efectuados al prestamista procedan de forma exclusiva (o casi exclusiva) de las rentas generadas por los contratos sobre la producción de la instalación, como en el caso de la electricidad vendida por una central energética. El prestatario suele ser una entidad con cometido especial (Special Purpose Entity - SPE) cuya única función sea desarrollar, poseer y operar la instalación. Por consiguiente, el reembolso del préstamo depende principalmente de los flujos de caja del proyecto y del valor como colateral de los activos del proyecto.
- **Riesgo Ambiental:** Probabilidad de que ocurra un evento o catástrofe en el medio ambiente; bien sea, por un fenómeno propio de la naturaleza o por la acción del hombre.
- **Riesgo Social:** Posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, la cual depende de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales del entorno que rodea al individuo.
- **Servicios Ecosistémicos:** Son la multitud de beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad, pues hacen posible la vida humana, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales.

PRESENTACIÓN

En esta nueva edición, se actualiza la Guía de Implementación de ARAS publicada en 2017 para incorporar los principales avances en cuanto a estándares y normativas ambientales y sociales, e incluir los relacionados con los riesgos derivados del cambio climático, tema que ha cobrado mayor relevancia para las organizaciones debido a los marcados efectos que se han evidenciado en los últimos años y a las oportunidades de nuevos negocios asociados a la financiación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Al respecto, el sector financiero se enfrenta al reto de identificar oportunamente los riesgos ambientales y sociales de las actividades y proyectos que financia, así como los asociados al cambio climático a los que se ven expuestos los clientes, las inversiones, los portafolios de crédito y su propia operación. Por su rol como proveedoras de recursos, las entidades deben prestar especial atención a los impactos que generan los proyectos financiados en las personas y en el entorno, evitando complicaciones futuras en materia económica, legal y reputacional, entre otras. Para ello, es fundamental llevar a cabo una gestión ambiental y social de los proyectos en aras de controlar y compensar los impactos negativos que se pueden llegar a ocasionar, garantizando el cumplimiento del marco normativo ambiental, social y laboral vigente donde se lleve a cabo el proyecto.

En este sentido, por medio de la Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales (ARAS) y de los riesgos derivados del cambio climático se busca identificar, evaluar, mitigar y monitorear este tipo de riesgos en el portafolio de las entidades financieras, de tal forma que su gestión anticipada permita la maximización de los impactos positivos que se puedan presentar. Así mismo, este análisis ofrece una orientación para el diseño e implementación de un sistema de gestión de riesgos aplicable a sus operaciones de crédito e inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Guía recopila las políticas generales, las metodologías y los procedimientos que podría contener un sistema que permita gestionar este tipo de riegos en las operaciones, y se configura como una herramienta práctica para que las entidades financieras estén en la capacidad de generar su propio ARAS integrándolo a sus procesos conforme a las necesidades y particularidades de cada tipo de negocio. Por consiguiente, este documento se adapta a cualquier tipo de entidad financiera pues incorpora elementos de referencia para evaluar una amplia variedad de operaciones, considerando las disposiciones relacionadas con el análisis de cartera, los sectores sensibles y el monto de las operaciones indistintamente del tamaño de las empresas.

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
PRESIDENTE DE ASOBANCARIA

CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Principales estándares internacionales y avances regulatorios

Los estándares que se deben considerar para la implementación de un ARAS incluyen la normativa e iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con el financiamiento sostenible y la gestión de riesgos ambientales y sociales, así como los derivados del cambio climático. En este sentido, a continuación, se detallarán los principales lineamientos a los cuales las entidades financieras deben identificar para la adecuada gestión y mitigación de estos riesgos.

1.1.1. Riesgos ambientales y sociales

Los riesgos ambientales y sociales son las posibles consecuencias negativas de un proyecto que resultan de los impactos generados o percibidos en el medio ambiente (en los componentes de aire, suelo, agua) o en comunidades (como, por ejemplo, empleados, personas y áreas de influencia)¹. Estos también pueden corresponder a impactos en la biodiversidad, laborales, de salud y seguridad, culturales, de gobernabilidad o específicos de un proyecto financiado por una entidad que puedan afectar la sostenibilidad socioambiental del mismo².

Las operaciones de una entidad financiera no generan impactos ambientales y sociales significativos, pero la manera en que los clientes gestionan los derivados de sus operaciones puede generar riesgos para la entidad³, que deben ser considerados, detectados y analizados oportunamente para evitar los efectos negativos sobre el ambiente y el entorno. Este proceso de análisis es esencial dentro de la gestión global de riesgos del sector y debe abordarse con la misma importancia que los riesgos tradicionales de la banca (riesgos financieros, reputacionales, crediticios, de mercado y de responsabilidad civil).

En este sentido, es necesario resaltar los siguientes estándares, convenios y tratados, tanto nacionales como internacionales, que contienen directrices de ARAS.

A. Estándares:

Para los alcances de esta guía se aclara que, además de los estándares en materia social y ambiental que se enuncian, existen otros a nivel mundial que pueden ser consultados para robustecer el entendimiento y conformación de un sistema de ARAS. A continuación, se presentan los principales estándares:

Gráfico 1. Línea del tiempo: Principales Estándares Internacionales y avances regulatorios en materia de riesgos ambientales y sociales



Fuente: Elaboración propia.

¹ European Bank for Reconstruction and Development. Environmental and Social Risks. Recuperado de <https://www.ebrd.com/downloads/about/sustainability/14-es-risks.pdf>

² BID – ERM. Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Guia-para-el-diseño-de-un-Sistema-de-Administración-de-Riesgos-Ambientales-y-Sociales-SARAS-para-instituciones-financieras-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>

³ First for Sustainability – IFC. Riesgos ambientales y sociales para las instituciones financieras. Recuperado de <https://firstforsustainability.org/es/risk-management/understanding-environmental-and-social-risk/environmental-and-social-risk-for-financial-institutions/>

a) Iniciativa Financiera para el Medio Ambiente de la ONU⁴

Reconociendo el papel que las entidades financieras pueden jugar en la búsqueda de un mundo más sostenible y su estrecho vínculo con los actuales desafíos ambientales, sociales y de gobernanza, se creó la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), como plataforma que asocia a las Naciones Unidas y el sector financiero global.

Actualmente UNEP FI trabaja en estrecha colaboración con más de 350 entidades financieras, quienes son signatarias de la declaración de compromisos sobre el desarrollo sostenible, la cual, representa la columna vertebral de la iniciativa para alcanzar metas de sostenibilidad enfocadas en y tres (3) aspectos básicos:

1. Compromiso con el desarrollo sostenible: para que los mercados funcionen dentro de un marco adecuado de normativas e instrumentos económicos rentables. Al respecto, las entidades financieras contribuyen al desarrollo sostenible, a través de su interacción tanto con otros sectores económicos como con los consumidores y mediante sus propias actividades de financiación, inversión y comercialización.

2. Gestión de la sostenibilidad: aunar esfuerzos para aplicar las mejores prácticas en la gestión medioambiental, incluida la eficiencia energética y del agua, el reciclaje y la reducción de residuos. Así como, establecer relaciones comerciales con clientes, socios, proveedores y subcontratistas que sigan estándares ambientales igualmente altos.

3. Conciencia pública y comunicación: las entidades financieras deben desarrollar y publicar una declaración de su política de sostenibilidad y, además, informar periódicamente sobre los pasos que han tomado para promover la integración de consideraciones ambientales y sociales en sus operaciones.

Al suscribirse a la declaración de compromisos sobre el desarrollo sostenible, las entidades financieras reconocen abiertamente que el desarrollo económico debe ser compatible con el bienestar humano y un medio ambiente sano y se comprometen a la integración de consideraciones sociales y ambientales en todos los aspectos de sus operaciones. Los beneficios de adherirse a la iniciativa incluyen:

1. Creación de capacidades e intercambio de mejores prácticas.
2. Acceso a herramientas de investigación.
3. Establecimiento de normas y principios globales.
4. Involucramiento de partes interesadas públicas y privadas.
5. Facilitación del trabajo en red de los miembros y las partes interesadas a través de eventos mundiales y actividades regionales.

b) Estándares del Global Reporting Initiative⁵

Los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) representan las mejores prácticas a nivel global para la divulgación y reporte de temas sostenibles, incluyendo impactos económicos, ambientales y sociales, ampliamente usados para el desempeño de sostenibilidad de una entidad. Estos se han diseñado para fomentar la comparabilidad y la calidad de la información sobre dichos impactos y posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las organizaciones.

En este sentido, la elaboración de informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares GRI proporciona información acerca de las contribuciones tanto positivas como negativas de las organizaciones al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible y, además, refleja una imagen completa y equilibrada de los temas materiales de una organización y de los impactos relacionados, así como de la gestión de estos.

Los Estándares GRI se dividen en cuatro series:

1. Estándares universales – Serie 100: compuesta por las siguientes directrices:

⁴ UNEPFI. "Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente". Recuperado de: <https://www.unepfi.org/about/>

⁵ GRI. Recuperado de: <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>

- ✓ GRI 101 – Fundamentos: expone los Principios para la elaboración de los informes con el fin de definir el contenido y la calidad de estos.
- ✓ GRI 102 - Información general: proporciona el contexto de una organización y sus prácticas de elaboración de informes de sostenibilidad.
- ✓ GRI 103 - Enfoque de gestión: suministra información sobre cómo la organización gestiona un tema material.

2. Temas económicos – Serie 200: está compuesta por los Estándares temáticos que informan los impactos materiales de una entidad en cuanto a: (i) desempeño económico; (ii) presencia en el mercado; (iii) impactos económicos indirectos; (iv) prácticas de adquisición; (v) lucha contra la corrupción; y (vi) competencia desleal.

3. Temas ambientales – Serie 300: está compuesta por los Estándares asociados a los impactos ambientales, como, por ejemplo: (i) materiales; (ii) energía; (iii) agua; (iv) biodiversidad; (v) emisiones; (vi) efluentes y residuos; (vii) cumplimiento ambiental; y (viii) evaluación ambiental de los proveedores.

4. Temas sociales – Serie 400: está compuesta por los estándares relacionados con los impactos materiales de una organización respecto a: (i) empleo; (ii) relación trabajador – empresa; (iii) diversidad e igualdad de oportunidades; (iv) no discriminación; (v) política pública; (vi) privacidad del cliente; y (vii) cumplimiento socioeconómico, entre otros.

5. Suplemento sectorial para el sector de servicios financieros: La metodología del GRI (versión G4) incluye unos indicadores específicos para ciertas industrias, entendiendo que los estándares de las series 200, 300 y 400 son multisectoriales. Estos son denominados suplementos sectoriales, dentro de donde se encuentra el de servicios financieros. Este suplemento incluye indicadores estrechamente relacionados con los riesgos, como procedimientos de evaluación y control de riesgos ambientales y sociales en las líneas de negocio, cobertura y frecuencia de las auditorías para evaluar la implementación de políticas sociales y procedimientos de evaluación de riesgos, políticas de riesgo crediticio, exposición de los portafolios a riesgos ambientales y sociales, entre otros.

c) Principios del Ecuador⁶

Son un conjunto de directrices elaboradas específicamente para que las entidades financieras identifiquen, evalúen y gestionen apropiadamente los riesgos ambientales y sociales asociados a la financiación de proyectos. Fueron creados en 2003 y actualmente han sido adoptados por 114 entidades financieras en 37 países, quienes los han incluido en sus políticas y procedimientos, dentro de los que se destacan Japón, Taiwán, Países Bajos, España, Canadá, Brasil, China y Francia.

De acuerdo con la última actualización del documento publicada en julio de 2020, estos principios son: (i) revisar y categorizar el proyecto en función de la magnitud de los posibles riesgos e impactos socioambientales; (ii) realizar una evaluación ambiental y social, contemplando los riesgos asociados a los Derechos Humanos, el cambio climático y la biodiversidad; (iii) cumplir la normativa del país que adopte los Principios; (iv) asegurar que el cliente desarrolle un ARAS; (v) garantizar la participación de los grupos de interés, por ejemplo, las comunidades afectadas por el proyecto; (vi) establecer un mecanismo que permita conocer las quejas y reclamos sobre el desempeño ambiental y social del proyecto; y (vii) revisión independiente de la documentación de la evaluación socioambiental; (viii) incorporar compromisos contractuales asociados al cumplimiento; (ix) contar con el debido seguimiento del proceso de evaluación por parte de un Consultor Ambiental y Social; y (x) presentar de informes y transparencia.

Por otro lado, estos principios se aplican en todos los sectores económicos, teniendo en cuenta ciertos criterios para los siguientes productos financieros:

1. Servicios de asesoramiento financiero de proyectos, cuando los costos totales de capital del proyecto asciendan a USD 10 millones o más.
2. Financiación de proyectos, cuando los costes totales de capital del proyecto sean de USD 10 millones o más.
3. Préstamos corporativos vinculados a proyectos, cuando se cumplan los siguientes criterios:

- ✓ La mayor parte del préstamo está vinculado a un único proyecto sobre el que el cliente tiene un control operativo efectivo (ya sea directo o indirecto).

⁶ Equator Principles (2020). "The Equator Principles. A financial industry benchmark for determining, assessing and managing environmental and social risk in projects". Recuperado de: [The-Equator-Principles](https://www.equator-principles.com/)

- ✓ El compromiso individual de la entidad financiera es, como mínimo, de USD 50 millones.
- ✓ El plazo del préstamo es de dos (2) años como mínimo.

4. Créditos a corto plazo, con un plazo inferior a dos (2) años que vayan a refinanciarse mediante financiación de proyectos o con un préstamo corporativo vinculado a proyectos, que previsiblemente vayan a cumplir los criterios pertinentes anteriormente señalados.

5. Refinanciamiento y financiamiento de adquisiciones relacionadas a proyectos, donde se cumplen los siguientes criterios:

- ✓ El proyecto subyacente se haya financiado de acuerdo con el marco de Principios del Ecuador.
- ✓ No se han presentado cambios materiales en la escala o el alcance del proyecto.

d) Normas de Desempeño de la IFC sobre sostenibilidad Ambiental y Social⁷

Como parte integral de la gestión del riesgo y en procura del desarrollo sostenible, la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) ha elaborado Normas de Desempeño que se han convertido en un referente ampliamente utilizado por las entidades financieras, enfocadas en la prevención, manejo y mitigación de los riesgos ambientales y sociales para los inversionistas, con el objetivo de contribuir a la realización de negocios sostenibles. Estas normas fueron emitidas en 2006 y actualizadas en 2012.

El conjunto de Normas de Desempeño de la IFC se aplica a los clientes y abarca elementos importantes para la adecuada gestión ambiental y social de los proyectos, lo cual facilita la mitigación de riesgos en las entidades financieras. Algunos de los elementos recogidos por las Normas son: identificación y manejo de impactos ambientales, respuesta ante situaciones de emergencia, salud y seguridad en el trabajo y participación de las comunidades afectadas.

Las ocho (8) Normas de Desempeño que conforman el estándar son:

1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales (para lo cual se publicó el Manual de Implementación del ARAS en 2015).⁸
2. Trabajo y condiciones laborales.
3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.
4. Salud y seguridad de la comunidad.
5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
7. Pueblos indígenas.
8. Patrimonio cultural.

Adicionalmente, la IFC ha puesto a disposición de las entidades financieras las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial⁹. Estas directrices presentan los niveles y las medidas de desempeño que son normalmente aceptables para la IFC en diferentes sectores:

1. Agroindustria / Producción alimentaria.
2. Industria química.
3. Silvicultura.
4. Industria en general.
5. Infraestructura.
6. Minería.
7. Petróleo y gas.
8. Sector energético

e) Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios del FAO¹⁰

Desarrollados por el Comité de seguridad alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) y aprobados el 15 de Octubre de 2014, representan el primer consenso mundial sobre la definición del modo en que la inversión

⁷ IFC (2012). "Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social". Recuperado de: <https://www.ifc.org/wps/wcm>

⁸ IFC (2015). "Environmental and Social Management System Implementation Handbook". Recuperado de: <https://www.ifc.org>

⁹ IFC. "Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad". Recuperado de: <https://www.ifc.org/wps>

¹⁰ CSA (2014). "Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios". Recuperado de: <http://www.fao.org/3/au866s/au866s.pdf>

en la agricultura y los sistemas alimentarios pueda beneficiar a quienes más lo necesitan respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos, especialmente la ejecución progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria.

Abordan las cuatro (4) dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición: disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización, promoviendo la creación de activos productivos y formación de capital físico humano o intangible, con miras a respaldar el logro de la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible.

Los diez (10) principios de inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios son:

1. Contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición.
2. Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza.
3. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
4. Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes
5. Respetar la tenencia de la tierra, la pesca, los bosques y el acceso al agua.
6. Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes.
7. Respetar el patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación.
8. Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables.
9. Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes.
10. Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas.

Adicionalmente, los valores generales para la aplicación de estos principios están en consonancia con los de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (DVG), los cuales son:

1. Dignidad humana.
2. Transparencia.
3. Consulta y participación.
4. Estado de derecho.
5. Enfoque integral y sostenible.
6. Ausencia de discriminación.
7. Equidad y Justicia.
8. Igualdad de género.
9. Rendición de cuentas.
10. Mejora continua.

En este sentido, estos Principios deben ser promovidos, respaldados y utilizados por todas las partes interesadas de acuerdo con sus respectivas necesidades y contextos. Para el caso particular de las entidades financieras, se sugiere que estas: (i) formulen sus políticas sobre préstamos y donaciones, al elaborar las carteras de inversiones nacionales y al financiar actividades conjuntamente con otros asociados; y (ii) tomen las medidas apropiadas para que el apoyo que presten a los inversores no dé lugar a violaciones de los derechos humanos y legítimos de tenencia. De igual forma, a través de estos Principios, se alienta a las entidades a elaborar mecanismos financieros e instrumentos de seguro innovadores en apoyo de la inversión en la agricultura, especialmente soluciones apropiadas para los pequeños productores.

f) Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU¹¹

Son un conjunto de objetivos globales encaminados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda global de desarrollo sostenible. Se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012, pero fueron culminados y publicados hasta 2015.

Esta directriz establece 17 objetivos con metas específicas a ser alcanzadas en 2030, los cuales son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.

¹¹ ONU (2019). "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Recuperado de: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home>

- 3. Salud y bienestar.
- 4. Educación de calidad.
- 5. Igualdad de género.
- 6. Agua limpia y saneamiento.
- 7. Energía asequible y no contaminante.
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 10. Reducción de las desigualdades.
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12. Producción y consumo responsables.
- 13. Acción por el clima.
- 14. Vida submarina.
- 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Cabe destacar que los ODS son una agenda global que puede ser adaptada según las particularidades de cada país. A pesar de no entregar un método de implementación, sí son una vía para alinear los objetivos del sector público, sector privado y sociedad civil hacia el mismo fin, siendo utilizados como referencia para la definición de metas e indicadores.

En cuanto a la relación con la gestión de los riesgos ambientales y sociales, los ODS contemplan algunas metas que están vinculadas de manera directa e indirecta. Por ejemplo, la meta 11.b del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” promueve una gestión oportuna para evitar los riesgos de desastres en todos los niveles; el ODS 13 “Acción por el clima” busca tomar medidas para combatir el cambio climático y sus impactos, que puede conllevar a la materialización de riesgos en todos los niveles; la meta ODS 12 “Producción y consumo sostenible” promueve las prácticas de sostenibilidad tanto a nivel público como privado, donde los riesgos ambientales y sociales están inmersos; el ODS 17 “Alianza para lograr objetivos” busca que, a través de la generación de alianzas multisectorial, se promueva la agenda de los ODS y se movilicen esfuerzos entorno al desarrollo sostenible.

En relación con la aplicación de los ODS, una institución financiera los adopta de manera voluntaria, seleccionando específicamente qué metas de los ODS están alineados y enfocados para su portafolio.

g) Principios para la Banca Responsable de la ONU¹²

Principios que nacieron en París, en el marco de la UNEP FI, para catalizar la integración de la sostenibilidad en la práctica del mercado financiero global, denominados los Principios para la Banca Responsable (PRB), los cuales contemplan:

- 1. Alineamiento:** las entidades deben comprometerse a incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo Climático de París¹³ en sus estrategias empresariales.
- 2. Impacto y fijación de objetivos:** las entidades deben identificar, evaluar y ser transparentes con los impactos ambientales, sociales y económicos, tanto positivos como negativos, propendiendo por la mitigación de los últimos.
- 3. Clientes:** se debe trabajar de manera responsable con ellos para desarrollar prácticas sostenibles y así promover aquellas actividades económicas que contribuyan con el bienestar social.
- 4. Partes interesadas:** las entidades deben comprometerse a identificar y crear alianzas con los grupos de interés (por ejemplo, comunidades afectadas) para alcanzar los objetivos de la sociedad.

¹² UNEPFI. “Principles for responsible banking”. Recuperado de: <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>

¹³ El 12 de diciembre de 2015, 197 países adoptaron el Acuerdo de París cuyo propósito es reducir de forma sustancial las emisiones mundiales de GEI, limitar el aumento global de la temperatura y colaborar para adaptarse a los efectos del cambio climático. Actualmente, 189 países se han unido a este Acuerdo.

5. Gobernanza y cultura: las entidades deben fijar e implementar objetivos públicos a través de sistemas efectivos de gobernanza y cultura de responsabilidad bancaria, de tal forma que se corrijan los impactos más negativos derivados de su actividad.

6. Transparencia y responsabilidad: se debe revisar de manera periódica la implementación de estos Principios, asumiendo plena responsabilidad ante los impactos.

h) Políticas Ambientales y Sociales del BID¹⁴

Con el propósito de mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos de inversión financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Invest, este organismo se propone la aplicación de normas rigurosas para la gestión del riesgo ambiental y social. El marco de esta Política está compuesto por los siguientes aspectos:

1. Compromisos del BID: busca que, a través de su proceso de evaluación y supervisión ambiental y social, los proyectos en los que invierte y a los que brinda servicios de asistencia técnica sean sostenibles desde el punto de vista ambiental y social, por lo que se establecen las siguientes áreas específicas:

- ✓ **Prevención de la contaminación y eficiencia de recursos:** promueve buenas prácticas industriales y estrategias para lograr la eficiencia en el uso de recursos con el fin de minimizar los residuos y la contaminación, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, en los proyectos que financia, de conformidad con la Norma de Desempeño 3 de la IFC.
- ✓ **Mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo con bajas emisiones de carbono:** reconoce la amenaza que representa el cambio climático, sobre todo para las poblaciones vulnerables, y la necesidad de implementar medidas de mitigación y adaptación. Por lo cual, constituyen una prioridad estratégica para sus inversiones y actividades de asistencia técnica en la región.
- ✓ **Biodiversidad, servicios ecosistémicos y zonas protegidas:** comprometido con la protección, conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, de conformidad con la Norma de Desempeño 6 de la IFC.
- ✓ **Gestión del riesgo de desastres:** prioriza la reducción del riesgo de desastres y exige que sus clientes realicen las evaluaciones correspondientes en esta materia y adopten las medidas de respuesta necesarias.
- ✓ **Aspectos sociales:** fomenta las buenas prácticas internacionales en relación con todos los aspectos sociales de los proyectos que financia, haciendo énfasis en: (i) derechos humanos; (ii) participación de las partes interesadas; (iii) mecanismos de reclamación; (iv) represalias; (v) gestión del riesgo de género e igualdad; y (vi) pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, entre otros.

2. Responsabilidades de los clientes: la identificación, gestión y mitigación de riesgos ambientales y sociales, así como los posibles impactos de actividades financiadas por BID Invest, son responsabilidad del cliente. Por lo cual, les exige cumplir la Política de Sostenibilidad, que incluye los requisitos anteriormente mencionados, así como las Normas de Desempeño de la IFC y las Guías generales y sectoriales del Banco Mundial/ IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad.

3. Funciones y responsabilidades de BID Invest: en la evaluación y supervisión ambiental y social se debe considerar:

- ✓ **Criterios para proyectos de inversión:** al llevar a cabo una evaluación, el BID contempla los siguientes aspectos del proyecto: (i) riesgos e impactos positivos y negativos probables en materia ambiental y social; (ii) capacidad y compromiso del cliente de cumplir los requisitos de la Política de Sostenibilidad; y (iii) el marco normativo e institucional del país anfitrión.
- ✓ **Categorización del riesgo ambiental y social:** se clasifican las inversiones en función de su riesgo, de la siguiente forma:

¹⁴ BID (2020). “Políticas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo”. Recuperado de: https://idbinvest.org/sites/default/files/2020-05/idb_invest_politica_de_sostenibilidad_2020_SP.pdf y <https://www.iadb.org/es/mpas>

- Inversiones directas que pueden ser: (i) categoría A, donde se incluyen proyectos que tienen impactos significativos en áreas protegidas o sensibles y/o grupos vulnerables; (ii) categoría B, las cuales tienen impactos y riesgos ambientales y sociales que son menos adversos que los de categoría A; y (iii) categoría C que conllevan mínimos o nulos riesgos o impactos ambientales o sociales adversos.
- Inversiones con intermediario financiero, que son las operaciones que se realizan con bancos, fondos de inversión u otra institución especializada como, por ejemplo, empresas de factoraje, arrendadoras financieras o entidades microfinancieras.

✓ **Supervisión:** en la documentación legal que respalda sus operaciones, el BID y el cliente acuerdan un programa periódico de supervisión de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales para verificar que cumplen los requisitos acordados.

✓ **Impacto en el desarrollo y evaluación:** utiliza diversas herramientas para evaluar el impacto en el desarrollo previsto de sus operaciones, tales como, el sistema de aprendizaje, seguimiento y evaluación de la efectividad en el desarrollo, los informes de supervisión anual y los ampliados.

4. Colaboración y comunicación con instituciones de los sectores público y privado: lo cual implica: (i) la identificación de proyectos sostenibles; (ii) la definición de acuerdos conjuntos de cooperación técnica para ayudar a las empresas a beneficiarse de asistencia técnica; (iii) acercamientos con el sector de cambio climático y desarrollo sostenible del BID para ayudarlos a desarrollarse; (iv) mejorar sus proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo; y (v) coordinación con los especialistas en materia ambiental y social del BID.

5. Gobernanza: existe una fuerte relación entre la cultura de gobernanza de una empresa y su compromiso con la sostenibilidad, por lo cual, cuando se financia un proyecto extractivo, evalúa los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, así como el impacto en el desarrollo esperado.

6. Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación: permite hacer seguimiento a las denuncias de daños ocasionados por el incumplimiento por parte de BID Invest de sus Políticas de Sostenibilidad o Acceso a Información.

7. Documentación adicional: además de las normas de desempeño y las guías generales y sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial y la IFC, las siguientes políticas, normas y documentos orientativos forman parte del Marco de Sostenibilidad de BID Invest:

- ✓ Política de Acceso a Información¹⁵.
- ✓ Lista de actividades excluidas¹⁶.
- ✓ Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación¹⁷.
- ✓ Marco para la Gobernanza Corporativa en el Ámbito del Desarrollo¹⁸.

i) Smart Campaign Initiative¹⁹

Es una iniciativa global liderada por el Centro de Inclusión Financiera (CFI, por sus siglas en inglés), organismo que utiliza la investigación y promoción rigurosa para fomentar sistemas financieros inclusivos para personas de bajos ingresos en todo el mundo; fue creada con el propósito de integrar a los líderes en microfinanzas para mantener a los clientes como motor del sector, así como generar un entorno en el que los servicios financieros se presten de manera segura y responsable.

La inclusión de estos lineamientos de microfinanzas “smart” en el ARAS de las entidades financieras contribuiría al fortalecimiento de la gestión de riesgos relacionados con el componente social, ya que sus principios están encaminados a la protección del cliente, por medio de la inclusión de estándares éticos adecuados en el proceso de otorgamiento de créditos, cobranza, recepción y atención de quejas, así como el manejo de datos. Estos principios son:

1. Evitar el sobreendeudamiento: los proveedores tomarán las medidas necesarias en todas las fases del proceso crediticio para determinar que los clientes tengan la capacidad de pagar sin endeudarse en exceso. Adicionalmente, implementarán y monitorearán los sistemas internos que apoyan la prevención del sobreendeudamiento y fomentarán los esfuerzos para mejorar la gestión del riesgo crediticio a nivel de mercado.

2. Transparencia: se fomentará la transmisión de información clara, suficiente y oportuna de una manera y en un idioma que los clientes puedan entender para tomar decisiones informadas.

3. Practicas apropiadas de cobro: los precios, los términos y las condiciones se establecerán de una manera que sea asequible para los clientes y que, de igual forma, permita que las instituciones financieras sean sostenibles.

4. Comportamiento ético del personal: los proveedores de servicios financieros y sus agentes tratarán a sus clientes de manera justa y respetuosa, propendiendo por detectar y corregir la corrupción, así como el trato agresivo o abusivo por parte de su personal.

5. Mecanismos para recibir y resolver quejas: se contarán con mecanismos oportunos y receptivos para quejas y resolución tanto de problemas individuales como para mejorar los productos y servicios.

6. Privacidad de los datos de los clientes: esta se respetará de acuerdo con las leyes y regulaciones de cada jurisdicción. Dichos datos solo se utilizarán para los fines especificados en el momento en que se recopile la información o según lo permita la Ley.

B. Tratados y convenios adoptados por Colombia

El sector financiero debe gestionar los potenciales riesgos financieros, reputacionales, crediticios, de mercado y de responsabilidad civil, derivados de los efectos adversos que podrían generar las actividades comerciales de sus clientes o de los proyectos que financian sobre el ambiente y la sociedad. En este sentido, Colombia ha estado presente desde las primeras reuniones sobre los acuerdos ambientales y sociales y comprometida para ser parte del grupo de naciones que trabajan mundialmente por la disminución del impacto ambiental negativo y sus respectivas consecuencias. En el Gráfico 2, se presenta una línea de tiempo con los principales convenios adoptados por Colombia.

¹⁵ Recuperado de: <https://www.idbinvest.org/es/download/15152>

¹⁶ Recuperado de: <https://www.idbinvest.org/es/download/12369>

¹⁷ Recuperado de: <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

¹⁸ Recuperado de: <https://www.idbinvest.org/es/sostenibilidad/gobernanza-corporativa>

¹⁹ CFI: “Protección al consumidor”. Recuperado de: <https://www.centerforfinancialinclusion.org/about/what-we-do/the-smart-campaign>

Gráfico 2. Línea de tiempo: Tratados y Convenios adoptados por Colombia



Fuente: Elaboración propia.

La adopción de estos representa la contribución del sector en la incorporación de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para identificar, gestionar y mitigar los posibles impactos derivados de este tipo de riesgos. En la Tabla 1 se presenta mayor detalle de los que el país ha implementado para la gestión ambiental y social.

Tabla 1. Tratados y Convenios Internacionales en materia ambiental y social adoptados por Colombia

Tema	Descripción
Biodiversidad	
Convención para la protección de la flora, de la fauna, y de las bellezas escénicas naturales de los países de América. ²⁰	Convención regional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo propósito es preservar en su hábitat natural todas las especies y géneros de fauna y flora nativas americanas de la extinción, así como salvaguardar áreas de extraordinaria belleza, formaciones geológicas sorprendentes o regiones de valor estético, histórico o científico.
Convenio de Ramsar relativo a los Humedales de Importancia Internacional. ²¹	Es un acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular. A través de esta Convención cada parte está obligada a designar al menos un humedal para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Al respecto, en Colombia 12 humedales se encuentran en esta lista.
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. ²²	Este acuerdo entre algunos países (Suiza, Costa Rica, India, Botsuana y Canadá, entre otros) busca asegurar que el comercio de especímenes de animales y plantas silvestres no amenaza su supervivencia ²³ .
Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas. ²⁴	El convenio tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Este ha sido ratificado por 196 países.
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. ²⁵	Ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, el objetivo de la Convención es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales. Es el único acuerdo internacional legalmente vinculante que asocia el medio ambiente y el desarrollo con la gestión sostenible de la tierra.

Fuente: Elaboración propia.

²⁰ Recuperado de: <https://www.fws.gov/international/pdf/convention-text-western-hemisphere-convention-spanish.pdf>
²¹ Recuperado de: <https://www.ramsar.org/>
²² Recuperado de: https://cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES_Convention-SP.pdf
²³ En el siguiente enlace se pueden consultar los apéndices del CITES: <https://cites.org/esp/disc/species.php>
²⁴ Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
²⁵ Recuperado de: <https://www.unccd.int/convention/about-convention>

Protección del Medio Ambiente	
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. ²⁶	El convenio es un acuerdo multilateral de los 170 países dentro del sistema de Naciones Unidas, que busca proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos. Al respecto, las Partes convienen que, en función de las necesidades específicas de las diferentes regiones y subregiones, deben establecerse centros regionales de capacitación y transferencia de tecnología con relación al manejo de estos desechos y a la reducción al mínimo de su generación. En este sentido, las Partes Contratantes adoptarán una decisión sobre el establecimiento de mecanismos de financiación apropiados de carácter voluntario.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes ²⁷ (COPs).	El convenio tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de los COPs, para lo cual se plantea la restricción y eliminación definitiva de la producción, utilización, emisión y almacenamiento de estos. Adicionalmente, cada Parte se compromete, dentro de sus capacidades, a prestar apoyo financiero y a ofrecer incentivos con respecto a las actividades nacionales dirigidas a alcanzar el objetivo del presente Convenio de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales. Algunos de los países que han ratificado este Convenio son Argentina, Bahamas, Brasil, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, y Panamá, entre otros.

Fuente: Elaboración propia.

C. Regulación ambiental en Colombia

a) Regulación sobre el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y la gestión ambiental en general.

La problemática ambiental, comprende entre otros aspectos, las siguientes situaciones: (i) los recursos naturales tienden a desaparecer; (ii) uso de combustibles de origen fósil con altas emisiones contaminantes; (iii) desconocimiento e incumplimiento de la normatividad de cada sector productivo; y (iv) inadecuado manejo de los recursos (desperdicio y contaminación de agua, aire y tierra). Por lo tanto, con el fin de evitar que estas problemáticas se profundicen y, además, mitigar los efectos generados por estas, el Estado las regula a través de sus recursos legislativos como Leyes, Documentos CONPES, Decretos, Resoluciones y Reglamentos, entre otros.

En este sentido, en la Tabla 2 se presentan algunos aspectos regulatorios en relación con el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y la gestión ambiental en general. Es importante mencionar que el Decreto 1076 de 2015 incorpora y compila la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en materia ambiental.

²⁶ Recuperado de: <https://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-s.pdf>
²⁷ Recuperado de: https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/unep-pop/trt_unep_pop_2.pdf

Tabla 2. Normatividad ambiental

Grupo	Aspecto ambiental	Impacto asociado	Requisito	Norma
Agua	Uso del agua	Agotamiento del recurso	Permiso de concesión de aguas.	Decreto 1076 de 2015 ²⁸
		Contaminación de fuentes hídricas	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.	Decreto 1541 de 1978 ²⁹
		Agotamiento y contaminación del recurso	Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.	Decreto 1541 de 1978
		Agotamiento y contaminación del recurso	Concesión de aguas subterráneas.	Decreto 1541 de 1978
		Contaminación recurso hídrico y suelos	Permiso de vertimientos.	Decreto 1076 de 2015
	Vertimientos	Contaminación recurso hídrico	Informe de caracterización de vertimientos líquidos presentados ante el operador de aseo.	Decreto 1076 de 2015
	Vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Máximos permisibles sobre vertimientos	Resolución 631 de 2015 ³⁰
Aire	Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	Uso del agua	Contenido y estructura del Programa para el uso eficiente y ahorro de agua
			Uso eficiente de recurso hídrico	Resolución 1257 de 2018 ³¹
			Permiso de emisiones para fuentes fijas.	Decreto 1076 de 2015
			Revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.	
			Ley de reducción de emisiones contaminantes en el aire	Ley 1972 de 2019
Bio-diversidad	Aprovechamiento forestal	Deforestación	Utilización de vehículos eléctricos y cero emisiones	Ley 1964 de 2019
			Normatividad ambiental de la calidad de aire	Resolución 2254 de 2017
			Permiso de aprovechamiento forestal para validar el acto Administrativo por el cual se otorgó el aprovechamiento forestal de donde se obtiene la materia prima y relación de los salvoconductos que amparan la movilización de los productos.	Decreto 1076 de 2015
			Permiso de aprovechamiento forestal para árboles aislados.	

²⁸ Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=78153
²⁹ Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico>
³⁰ Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/d1-res_631_marz_2015.pdf
³¹ Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/66resolucion%201257%20de%202018.pdf>

Grupo	Aspecto ambiental	Impacto asociado	Requisito	Norma
Bio-diversidad	Aprovechamiento forestal	Deforestación	Libro de operaciones y/o informe anual de actividades para validar su existencia y que esté radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.	Decreto 1076 de 2015
	Aprovechamiento de fauna silvestre	Extinción	Permiso, autorización o licencia de aprovechamiento de fauna silvestre y salvoconducto de movilización.	
Suelo	Generación de residuos	Contaminación del recurso suelo, aire, agua	Plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos.	Decreto 1076 de 2015
			Certificado de tratamiento de residuos peligrosos.	
			Registro de generadores de residuos peligrosos - carta de solicitud de inscripción en el registro de generadores radicada ante la autoridad ambiental.	
			Registro de aceite de cocina usado ACU.	Resolución 316 de 2018 ³²
			Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos (PMIRS) y declaratoria anual de residuos sólidos.	Resolución 754 de 2014 ³³
			Programa de uso racional de bolsas plásticas	Resolución 2184 de 2019 ³⁴
			Sistema de recolección y gestión ambiental de llantas usadas	Resolución 1326 de 2017
			Reglamentación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010
Gestión ambiental	General		Validación de infracciones ambientales.	Ley 1333 de 2009 ³⁵
			Registro único ambiental (RUA). Carta para solicitar la inscripción en el RUA radicada ante la autoridad ambiental competente.	Resolución 0941 de 2009 ³⁶
			Departamento de gestión ambiental para validar la inscripción ante la autoridad ambiental competente.	Ley 1124 de 2007 ³⁷
			Licencia ambiental.	Decreto 1076 de 2015

³² Recuperado de: <http://www.andi.com.co/Uploads/Resoluci%C3%B3n%20316%20de%202018-.pdf>
³³ Recuperado de: <http://oraro.gov.co/apc-aa-files/57c59a889ca266ee6533c26f970cb14a/resolucion-754-de-2014.pdf>
³⁴ Recuperado de: <http://parquearv.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-0440-de-2009.pdf>
³⁵ Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_.pdf.php?i=36879
³⁶ Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/documents/51310/536020/>
³⁷ Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_.pdf.php?i=45542

Grupo	Aspecto ambiental	Impacto asociado	Requisito	Norma
Gestión ambiental	General		Ley de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	Ley 211 de 2021 ³⁸
			Guías ambientales.	Resolución 1023 de 2005 ³⁹
			Comparendo ambiental.	Ley 1259 de 2008 ⁴⁰
			Términos de referencia para elaborar estudios de impacto ambiental	Resolución 1561 de 2019 ⁴¹
			Sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)	Resolución 1447 de 2018 ⁴²
			Sistema de pago de servicios ambientales y otros incentivos	Decreto 870 de 2017 ⁴³
	Sistema de áreas protegidas		Reglamentación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Decreto 2372 de 2010
			Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	CONPES 3680 de 2010
			Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	N/A

Fuente: Elaboración propia.

b) Regulación sobre temas sociales en Colombia

A continuación, se detalla la información de la regulación básica en materia social y que es del interés de la gestión de los riesgos sociales en Colombia. La regulación descrita corresponde a los estándares de desempeño de la IFC para las entidades financieras e incluidos en los Principios del Ecuador.

³⁸ Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202111>
³⁹ Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_1023_2005.htm
⁴⁰ Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34388>
⁴¹ Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/fe-res%201561%20de%202019.pdf>
⁴² Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/98-RES%201447%20DE%202018.pdf>
⁴³ Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20870%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Tabla 3. Normatividad social

Estándar	Temática	Norma
Salud y seguridad en el trabajo	Estándares mínimos de salud y seguridad en el trabajo	Resolución 0312 de 2019
Trabajo y condiciones laborales	Regulación de la relación empleadores y trabajadores	Código sustantivo del trabajo
		Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo
Adquisición de tierras	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – Subsidio adquisición de tierras	Ley 160 de 1994
Adquisición de tierras	Acceso y formalización de tierras	Decreto 902 de 2017
	Normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país	Ley 1728 de 2014
Pueblos indígenas	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales	Ley 21 de 1991
	Sistema Nacional de Reformas Agrarias y Desarrollo Rural y Campesino	Ley 160 de 1994
	Titulación de tierra a las comunidades indígenas	Decreto 2164 de 1994
	Comisión Nacional de Territorios Indígenas y se crea el programa especial de atención a Pueblos Indígenas	Decreto 1396 de 1996; y Decreto 1397 de 1996
	Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio	Decreto 1320 de 1998; y Directivas Presidenciales N° 10 de 2013 y N° 8 de 2020
	Comisión para el desarrollo integral de la política indígena	Decreto 982 de 1999
Patrimonio cultural	Ley general de cultura	Ley 1185 de 2008
	Consejos de patrimonio cultural	Decreto 1313 de 2008
	Patrimonio cultural de naturaleza material	Decreto 763 de 2009
	Decreto único reglamentario de cultura	Decreto 1080 de 2015

Fuente: Elaboración propia.

c) Guías Ambientales (resolución 1023 de 2005) y Guías Minero-Ambientales (resolución 18-086 1 de 2002)

Corresponden a instrumentos de autogestión y autorregulación del sector regulado y de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales, como para la ejecución y/o el desarrollo de los proyectos, obras o actividades contenidos en las guías.

1.1.2. Riesgos derivados del cambio climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define el cambio climático como la variación del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Este puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios del uso del suelo⁴⁴. Así mismo, conlleva a unos riesgos que involucran a todos los sectores y actividades de la economía, entre estos el sector financiero. En ese sentido, los riesgos derivados del cambio climático son aquellos que resultan del aumento de las temperaturas, debido a las emisiones de GEI de origen antropogénico⁴⁵, los cuales son clasificados en riesgos de transición y riesgos físicos.

En primer lugar, los riesgos de transición derivan de los cambios regulatorios y tecnológicos necesarios para alcanzar el objetivo de descarbonización. Pueden ser riesgos regulatorios (regulaciones y políticas para penalizar acciones que contribuyan al cambio climático), riesgos tecnológicos (innovaciones que favorecen a una economía baja en carbono), riesgos de mercado (cambios en la oferta y demanda considerando criterios climáticos) y riesgos reputacionales (cambios en la percepción de actividades que contribuyen al cambio climático)⁴⁶.

En cuanto a los riesgos físicos, son aquellos que incrementan la severidad de eventos climáticos que pueden conllevar a repercusiones financieras en los activos y en las actividades de las entidades, como huracanes e inundaciones, aumento gradual de la temperatura, del nivel del mar o de las precipitaciones, entre otros. Esta tipología de riesgo puede clasificarse en agudos (eventos climáticos extremos) y crónicos (resultantes de los cambios a medio y largo plazo del clima)⁴⁷.

Las entidades financieras están expuestas a diferentes riesgos y oportunidades derivados del cambio climático de manera directa (a través de sus propias operaciones), pero también de manera indirecta (a través de sus actividades de intermediación financiera). En consecuencia, la exposición crediticia y de capital a los riesgos climáticos de las entidades del sector aumenta en la medida que estas establezcan relaciones con empresas que tienen exposición directa a riesgos climáticos significativos.

La gestión del cambio climático requiere medidas tanto de mitigación como de adaptación. Por un lado, se hace necesaria la mitigación de GEI para disminuir las causas del cambio climático y sus efectos sobre los sistemas naturales y humanos, y por el otro, se requiere la adaptación para enfrentar los efectos en curso, así como los futuros inevitables de las emisiones ya generadas. En este sentido, existen diferentes estándares, convenios y tratados internacionales que contienen directrices en materia de riesgos derivados del cambio climático, y que han servido de insumo para que algunas entidades financieras los utilicen para la construcción de su ARAS. A continuación, se enuncian los estándares más conocidos:

A. Estándares:

Para los alcances de esta guía se aclara que, además de los estándares en materia de riesgos derivados del cambio climático que se enuncian, existen otros a nivel mundial que pueden ser consultados para robustecer el entendimiento y gestión de este riesgo. A continuación, se presentan los principales estándares:

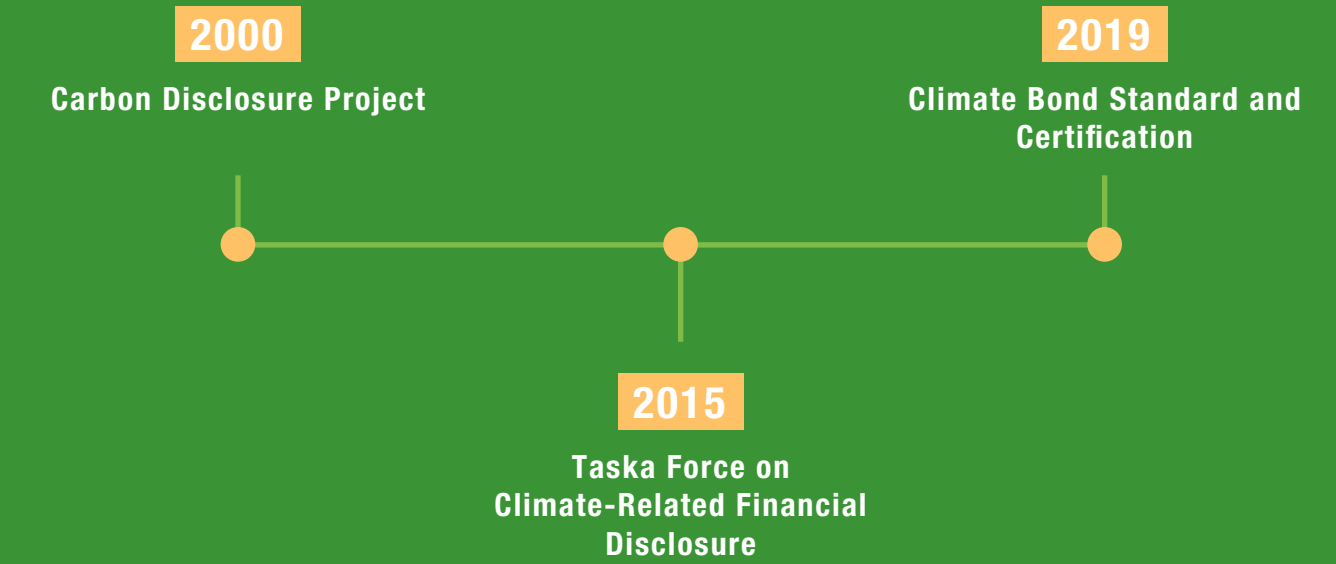
⁴⁴ Panel Intergubernamental de Cambio Climático. Glosario - Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Recuperado de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf

⁴⁵ Management Solutions. La gestión de riesgos asociados al cambio climático. Recuperado de: <https://www.managementsolutions.com/sites/default/files/publicaciones/esp/gestion-riesgos-cambio-climatico.pdf>

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

Gráfico 3. Principales Estándares Internacionales y avances regulatorios en materia de riesgos derivados del cambio climático



Fuente: Elaboración propia.

a) Carbon Disclosure Project (CDP)⁴⁸

Es un sistema de divulgación y de recopilación de información global para inversores, empresas, ciudades, estados y regiones bajo tres enfoques:

- Cambio climático: aborda los temas de riesgos y oportunidades relativas al cambio climático, así como los planes de mitigación, planes de reducción de emisiones y acuerdos de transparencia en la materia que vinculen a este tipo de actores, promoviendo la medición y divulgación de los impactos generados junto con las acciones emprendidas para reducirlos.
- Seguridad hídrica: Busca alentar a las empresas y ciudades para que divulguen y reduzcan su impacto en el medioambiente usando el poder de los inversores y clientes. Los datos que reúne CDP buscan generar acciones que mitiguen la ocurrencia de riesgos, capitalicen oportunidades e impulsen medidas en pro de un mundo más sostenible.
- Deforestación: El programa de bosques de CDP busca identificar la exposición a los riesgos de la deforestación y se enfoca en acciones para trascender a una economía baja en emisiones. Se centra en las actividades que generan la mayor parte de la deforestación en el planeta: madera, aceite de palma, ganadería y soya.

A la fecha más de 9600 compañías y más de 800 ciudades han reportado a través de CDP su información en cambio climático, seguridad hídrica y deforestación. Cada año, CDP toma información proporcionada en el proceso de presentación de informes anual y califica a las empresas y ciudades a través de una medición independiente, motivando a estos actores a involucrarse en un proceso de liderazgo ambiental.

b) Task Force on Climate-Related Financial Disclosure⁴⁹

El Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) es una iniciativa del sector financiero cuyo propósito es divulgar las oportunidades y riesgos climáticos de su portafolio, para promover decisiones más informadas de inversión, crédito y suscripción de seguros y otras partes interesadas. En este sentido, a continuación, se describen los riesgos, oportunidades e impactos relacionados con el cambio climático identificados por este Grupo:

⁴⁸ CDP. "Carbon Disclosure Project". Recuperado de: <https://www.cdp.net>

⁴⁹ TCFD. "Task force on climate related financial disclosures". Recuperado de: <https://www.fsb-tcfd.org/about/>

1. **Riesgos:** se contemplan los asociados a la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y con los impactos físicos del cambio climático:

- ✓ **Riesgo de transición:** derivan de los cambios regulatorios (como límites estrictos a las emisiones de carbono y otros GEI) y tecnológicos (sistemas de transporte completamente eléctricos) necesarios para alcanzar el objetivo de descarbonización.
- ✓ **Riesgos físicos:** incremento en la severidad de eventos climáticos que pueden conllevar a repercusiones financieras para las actividades de las entidades, como huracanes e inundaciones, aumento gradual de la temperatura, del nivel del mar o de las precipitaciones, entre otros.

2. **Oportunidades:** los esfuerzos para mitigar y adaptarse al cambio climático también generan oportunidades para las entidades, por ejemplo, a través de la eficiencia de los recursos y el ahorro de costos, la adopción de fuentes de energía de bajas emisiones, el desarrollo de nuevos productos y servicios, el acceso a nuevos mercados y la resiliencia para desarrollar la capacidad de gestionar mejor los riesgos asociados. Estas oportunidades pueden variar según la región, el mercado y la industria en la que opere la entidad.

3. **Impactos financieros:** para tomar decisiones financieras más informadas, los inversores, prestamistas y suscriptores deben comprender cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático pueden afectar la posición financiera futura de las entidades. Al respecto, existen cuatro (4) categorías:

- ✓ **Ingresos:** los riesgos físicos y de transición pueden afectar la demanda de productos y servicios, por lo que las entidades deben considerar el impacto potencial en los ingresos e identificar oportunidades de aumentarlos o desarrollar nuevos.
- ✓ **Gastos:** la respuesta de una entidad a los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático pueden depender en gran medida de la estructura de sus costos.
- ✓ **Activos y pasivos:** los cambios en la oferta y demanda derivados de ajustes en las políticas, la tecnología y la dinámica del mercado relacionados con el cambio climático, pueden afectar la valoración de los activos y pasivos de las entidades.
- ✓ **Capital y financiamiento:** los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático pueden cambiar el perfil de la estructura de deuda y capital de las entidades, ya sea aumentando los niveles de deuda para compensar la reducción de los flujos de efectivo operativos o por nuevos gastos de capital, investigación y desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, los cuatro (4) pilares en los que se centran las recomendaciones de divulgación son:

1. **Gobernanza:** debe contemplar los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, para lo cual el TCFD recomienda describir cómo es el proceso de supervisión de la Junta asociado a estos aspectos, así como el papel de la administración en la respectiva evaluación y gestión.

2. **Estrategia:** se deben tener en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que la entidad ha identificado a corto, mediano y largo plazo al igual que el impacto que se deriva de estos en los negocios, la estrategia y la planificación financiera. De igual forma, describir la resiliencia de la estrategia de las entidades, considerando diferentes escenarios relacionados con el clima, incluido uno de 2 ° C o menos.

3. **Gestión de riesgos:** se deben incluir en los informes de las entidades elementos como los procesos internos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima o la forma en que estos procesos se integran en la gestión general de riesgos.

4. **Métricas y objetivos:** las entidades deben ser claras en la divulgación de información sobre los distintos niveles de emisión de GEI y los riesgos relacionados. Así mismo, describir los objetivos utilizados por la entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

c) Climate Bond Standard and Certification⁵⁰

Climate Bonds Initiative cuenta con un estándar y un sistema de certificación para la emisión de bonos que estén alineados con los compromisos del Acuerdo de París de limitar el incremento de la temperatura a menos de 2 grados Celsius. Es un esquema utilizado por emisores de bonos, gobiernos e inversionistas para priorizar inversiones que contribuyan a abordar el cambio climático y la sostenibilidad ambiental.

⁵⁰ Climate Bond Standard and Certification. Recuperado de: <https://www.climatebonds.net/standard>

El estándar de bonos climáticos proporciona criterios de elegibilidad específicos para activos y proyectos que puedan ser utilizados para los bonos climáticos. Así mismo, el sistema de certificación permite al emisor utilizar la marca “Climate Bonds Standard Certified” antes de su emisión, beneficiando a los emisores en la medida que se cuenta con un respaldo que permite demostrar que el bono cumple con los estándares en materia climática, además de ser el único estándar de bonos verdes que se utiliza internacionalmente por emisores en 30 países. Los inversionistas se benefician de esta certificación, toda vez que facilita el análisis de bonos de emisiones bajas de carbono y se garantiza la transparencia de la inversión con los compromisos climáticos a nivel mundial.

B. Convenios y tratados adoptados por Colombia

La tendencia mundial de considerar los asuntos ambientales y sociales viene en aumento de manera significativa en los últimos años, principalmente como consecuencia de los desastres naturales y los impactos negativos del cambio climático, los cuales han afectado las distintas actividades económicas y el perfil de riesgo de las entidades financieras. Por lo cual, el número de países que han adoptado Tratados y Convenios internacionales en esta materia está en ascenso. En este sentido, en el Grafico 3 y en la Tabla 4 se presentan algunos de los cuales se han ratificado en Colombia como esfuerzo para para identificar, gestionar y mitigar los posibles impactos.

Gráfico 4. Línea del tiempo: Tratados y Convenios adoptados por Colombia



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Convenios y Tratados Internacionales en materia de cambio climático adoptados por Colombia

Tema	Descripción
Cambio climático	
Convención de Viena para la Protección a la Capa de Ozono. ⁵¹	Tiene como objetivo establecer medidas concretas para la eliminación del uso de las sustancias que agoten la capa de ozono para evitar los daños a la salud y al medio ambiente. Los países involucrados se reúnen una vez cada tres años para tomar decisiones sobre cuestiones importantes, incluidas las de investigación y observaciones sistemáticas, así como sobre cuestiones financieras y administrativas.
Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. ⁵²	Un acuerdo ambiental internacional que tiene como objetivo proteger la capa de ozono, con la meta de eliminar la producción y el uso de sustancias que la agotan. En calidad de organismo encargado de la ejecución del Fondo Multilateral para la Aplicación de este Protocolo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) facilita el acceso a financiación de diferentes fuentes y las alianzas entre el sector público y el privado.
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ⁵³	La Convención reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece como propósito lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático. En este se define un mecanismo para el suministro de recursos financieros a título de subvención o en condiciones de favor para, entre otras cosas, la transferencia de tecnología.
Protocolo de Kyoto. ⁵⁴	Un protocolo internacional que complementa y amplía la UNFCC y establece metas vinculantes de reducción de las emisiones de GEI para los países industrializados, reconociendo que son los principales responsables de los elevados niveles de emisiones que hay actualmente en la atmósfera. Como mecanismo de financiación se creó el Fondo de Adaptación para financiar proyectos y programas en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kyoto.
Acuerdo de París. ⁵⁵	Un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de GEI a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global. Este Acuerdo proporciona un marco para el apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países que lo necesitan. La financiación del clima es necesaria para la mitigación, ya que se requieren inversiones en gran escala para reducir significativamente las emisiones.

Fuente: Elaboración propia.

⁵¹ Recuperado de: <https://ozone.unep.org/treaties/vienna-convention/vienna-convention-protection-ozone-layer>
⁵² Recuperado de: <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer>
⁵³ Recuperado de: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
⁵⁴ Recuperado de: https://unfccc.int/es/kyoto_protocol
⁵⁵ Recuperado de: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Adicionalmente, Colombia cuenta con la Ley 1931 de 2018⁵⁶ que establece las directrices para la gestión del cambio climático, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país, así como promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono. Esta normativa incluye disposiciones sobre:

- El Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), un conjunto de políticas, normas, procesos, entidades estatales y privadas, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos y sistemas de información, que permiten gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.
- Los instrumentos de planificación y gestión como: (i) las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)⁵⁷; (ii) la Política Nacional de Cambio Climático; (iii) los planes integrales de gestión del cambio climático a nivel sectorial y territorial; (iv) los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de ordenamiento territorial; y (v) las comunicaciones, inventarios y reportes de información.
- El sistema nacional de información sobre cambio climático y el sistema de monitoreo de bosques y carbono.
- Los diferentes instrumentos económicos y financieros para la gestión del cambio climático.

Por otro lado, a través de la Resolución 1477 de 2018⁵⁸, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) reglamentó el Sistema de monitoreo, Reporte y Verificación de las Acciones de mitigación a nivel nacional (MRV), por medio del cual se definen los actores, políticas, planes, estrategias, procesos, subsistemas y tecnologías a cargo de la gestión de la información de cambio climático con el fin de proveer insumos para la toma de decisiones de los actores implicados en la gestión de este. Dentro de las principales funciones a cargo del Sistema MRV se encuentran:

- Recolectar información respecto a las emisiones de GEI, así como de iniciativas de mitigación a nivel nacional, subnacional y sectorial.
- Diseñar e implementar protocolos y metodologías para el monitoreo de las acciones de mitigación de GEI.
- Generar los lineamientos para la coordinación de los procesos de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación de GEI.
- Proveer información y crear informes sobre el avance en el cumplimiento de los diferentes compromisos nacionales e internacionales de las acciones de cambio climático.

Por otro lado, las instituciones que forman parte de este Sistema son: (i) el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de GEI (Renare); (ii) el Sistema de Contabilidad de reducción y remoción de GEI; (iii) el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC); y (iv) el Sistema Nacional de Inventarios de Gases Efecto Invernadero (SINGEI).

1.1.3. Protocolo verde de Colombia⁵⁹

La incorporación de lineamientos para el desarrollo sostenible en el sector financiero mejora el bienestar del ser humano y la equidad social y, además, reduce significativamente los riesgos ambientales y sociales, así como los derivados del cambio climático. Por lo cual, el sector financiero en Colombia juega un rol esencial en la consecución del cuidado y preservación del medio ambiente, reflejando una posición proactiva no solo frente a las necesidades de financiación, sino también en relación con la identificación y mitigación de los riesgos de los impactos en esta materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en 2012 Colombia firmó el acuerdo denominado Protocolo Verde y lo renovó en 2017 con una vigencia de cinco años. Este es un acuerdo entre el Gobierno Nacional y el sector financiero que se encuentra fundamentado en diversos antecedentes como la declaración de Río de 1992, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo de 2012, que busca facilitar la convergencia de los esfuerzos público-privados con el fin de implementar políticas y prácticas encaminadas hacia la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

⁵⁶ Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co>

⁵⁷ Las Contribuciones Nacionales son los compromisos que define y asume Colombia para reducir las emisiones de GEI, lograr la adaptación de su territorio y desarrollar medios de implementación, y que son definidos por los Ministerios relacionados y con competencias sobre la materia en el marco de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y son presentados por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

⁵⁸ Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co>

⁵⁹ Asobancaria (2017). "Protocolo Verde". Recuperado de: <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2017/12/Protocolo-Verde-Versi%C3%B3n-firma-presidencia.pdf>

Al respecto, Colombia es el segundo país en América Latina que ha implementado este Protocolo (después de Brasil). Esta iniciativa es liderada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), a la cual se han adherido 24 entidades financieras⁶⁰, el MADS y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este acuerdo se compone de cuatro (4) estrategias:

1. Productos y servicios verdes: busca generar lineamientos e instrumentos para promover la financiación del desarrollo sostenible, a través de las facilidades de crédito y/o inversión, y programas que promueven el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida. En el marco de esta estrategia se desarrolló la Guía de Incentivos Tributarios como un soporte para que los clientes del sector bancario conozcan los beneficios a los que pueden acceder al invertir en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.

2. Gestionar y evaluar los impactos ambientales directos: como parte de esta iniciativa se muestra el avance de las entidades adheridas al Protocolo Verde, mediante la integración de lineamientos ambientales y sociales en las operaciones crediticias. Dentro de esta estrategia se contemplan también las políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales y sociales de los procesos internos, además de promover el consumo sostenible de recursos naturales renovables.

3. Considerar los riesgos socioambientales en los procesos de crédito e inversión: teniendo como base la normativa colombiana, esta estrategia promueve el desarrollo de políticas y procedimientos que permitan analizar y categorizar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos y actividades, potencial o efectivamente contaminantes o que utilicen recursos naturales renovables en su proceso productivo.

4. Divulgación: los signatarios deberán comunicar el Protocolo mediante sus canales de divulgación. Así mismo, tienen el compromiso de informar, sensibilizar y promulgar a los interesados, las políticas y prácticas de la institución asociadas a este. En dicho componente se incluyen capacitaciones al interior de las organizaciones con el fin de desarrollar las competencias necesarias para la implementación de las estrategias del Protocolo, así como desarrollar indicadores de medición y mecanismos de consulta y diálogo con los grupos de interés que faciliten su implementación.

1.2. Beneficios y oportunidades de implementar SARAS

A continuación, se realiza una descripción de los principales beneficios y oportunidades de la implementación de un SARAS desde dos (2) perspectivas: (i) para las entidades financieras como un elemento que favorece la gestión de crédito e inversión, la protección de cartera y el fortalecimiento de una reputación positiva ante los grupos de interés; y (ii) como un mecanismo efectivo para identificar oportunidades de nuevos negocios y de mejora en la gestión de los riesgos ambientales (incluidos los derivados del cambio climático) y sociales de los clientes y/o proyectos.

Para las entidades financieras:

- ✓ Identificar, evaluar y administrar oportunamente los riesgos ambientales, sociales y aquellos derivados del cambio climático que pueden impactar el desarrollo de las actividades y proyectos a financiar, de manera que se minimicen las posibilidades de asumir los costos transferidos.
- ✓ Reducir los riesgos indirectos sobre la capacidad de pago y el valor de las garantías de los clientes por impacto de sanciones regulatorias y posibles pérdidas derivadas por los efectos del cambio climático.
- ✓ Promover mejores prácticas que eviten, mitiguen o compensen impactos negativos sociales y ambientales, buscando la sostenibilidad de las operaciones de crédito y de los negocios e inversiones de los clientes de las entidades financieras.

⁶⁰ Bancamía, Banco Agrario, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Falabella, Banco Finandina, Bancóldex, Milbank, Banco de Occidente, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco Mundo Mujer, Banco W, BBVA, Citibank, Banco Davivienda, FDN, Finagro, Findeter, Banco GNB Sudameris, Bancolombia, Banco Itaú, Scotiabank Colpatría y Titularizadora Colombiana.

- ✓ Ahondar en la comprensión de los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático de los portafolios de servicios de las entidades financieras.
- ✓ Conocer el desempeño de los clientes en los criterios ambientales, sociales, técnicos, financieros y a nivel gerencial, estableciendo relaciones perdurables de confianza, cercanía y credibilidad en el sector financiero.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de las expectativas de los clientes, inversionistas y otros grupos de interés relevantes.
- ✓ Minimizar los riesgos directos asociados a labores de limpieza o remediación, compensación y restauración de pasivos ambientales en garantías y daciones en pago.
- ✓ Transferir los riesgos ambientales, sociales o de cambio climático que no pueden ser evitados, mitigados o compensados, mediante mecanismos como seguros, provisiones, garantías, cláusulas de incumplimiento, entre otros, facilitando el acceso al crédito.
- ✓ Facilita el seguimiento y monitoreo de las operaciones clasificadas en riesgo alto.
- ✓ Sensibiliza y genera capacidades en el manejo de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático al interior de las entidades financieras.
- ✓ Promover la fidelización de los clientes al preocuparse por conocer sus necesidades, brindarles soluciones oportunas y facilitarles el acceso a nuevos mercados.
- ✓ Maximizar las posibilidades de detectar oportunidades de negocio en temas ambientales, sociales y de cambio climático, además de la identificación y acceso a nuevas fuentes de financiación con entidades internacionales o a través de la emisión de bonos temáticos.
- ✓ Aumentar la competitividad y el reconocimiento del sector financiero en el ámbito local e internacional como un agente de cambio responsable ambiental y socialmente con el país.
- ✓ Acercamiento y sinergia con las autoridades ambientales para avanzar en el desarrollo sostenible del país.
- ✓ Capacitar al personal de las entidades financieras para el desarrollo de habilidades y entendimiento sobre la incorporación dentro de su gestión y desde una etapa temprana de las consideraciones ambientales, sociales y de cambio climático, en relación con el financiamiento de proyectos.

Para los clientes:

- ✓ Asesoría y apoyo por parte de la entidad financiera al cliente, en aspectos ambientales, sociales y de cambio climático que le permiten mejorar sus prácticas, por ejemplo, accediendo a nuevas tecnologías para obtener mayor eficiencia y productividad, ingreso a nuevos mercados y el acceso a líneas financieras entre otros.
- ✓ Mitigación del riesgo reputacional, de flujo de caja, de crédito y legal al cumplir con las normas ambientales y sociales vigentes.
- ✓ Fomento para la incorporación de estándares de sostenibilidad en su operación.
- ✓ Permite a los clientes acceder a condiciones especiales para la financiación de proyectos.
- ✓ Identificación y mitigación de riesgos derivados del cambio climático que pueden impactar la actividad o proyecto que es sujeto de financiación.
- ✓ Mejorar en el desempeño de los aspectos ambientales, sociales y de cambio climático de su actividad o proyecto.
- ✓ Desarrollo de capacidad técnica e institucional para gestionar aspectos ambientales, sociales y de cambio climático.
- ✓ Acceso a nuevos mercados que exijan buenas prácticas ambientales y sociales.

- ✓ Mejora su balance ambiental y crea conciencia entre sus consumidores, empleados y socios.

1.3. Consideraciones de política del SARAS y compromiso de Alta Gerencia

Resulta de vital importancia que desde el principio se cuente con el apoyo de la alta dirección de la entidad financiera y que este sea continuo y permanente, con el fin de garantizar la estructura organizacional, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios por parte de las entidades para la correcta implementación del ARAS.

La política ARAS debe reflejar el compromiso de cada entidad financiera, enmarcando objetivos claros dentro de sus procesos de crédito, para la adecuada prevención, mitigación y adaptación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de cambio climático de los proyectos a financiar.

Por tanto, la alta gerencia de la entidad debe definir y aprobar la política, los procesos y las herramientas para la adecuada prevención, mitigación y adaptación de los riesgos e impactos ambientales y sociales sobre las operaciones de crédito. Una práctica recomendada es la de mantener pública esta política dentro de la página web de la entidad o bien incluirla en informes periódicos que emita. A continuación, se mencionan los aspectos clave de la política de ARAS y algunas consideraciones del sistema en general:

- ✓ Definir el proceso de implementación de un sistema de administración de riesgo ambiental, social y de cambio climático que contemple una metodología para la identificación, categorización, evaluación y monitoreo de estos riesgos.
- ✓ Establecer una estructura de recursos humanos con la formación apropiada y definición de funciones y responsabilidades para el adecuado desarrollo de estas. Incorporando las funciones y responsabilidades de las áreas de apoyo y negocios.
- ✓ Asignar la responsabilidad de la gestión del riesgo ambiental, social y de cambio climático a un área independiente, considerando la adecuada segregación de funciones y línea de reporte a la alta gerencia que garantice la atención necesaria en atender este tema. Algunas entidades han delegado esta función en las áreas de riesgos, sostenibilidad, o áreas de medio ambiente considerando el tamaño y configuración de la organización.
- ✓ Definir el alcance del ARAS sobre las operaciones de crédito y establecer los requisitos mínimos a cumplir por parte de los clientes.
- ✓ Diseñar y aprobar un manual de procedimientos para la gestión del riesgo ambiental, social y de cambio climático, incluido la generación de informes, reporte y seguimiento cuando haya lugar a este.
- ✓ Implementar un plan de capacitación a los funcionarios de las áreas con responsabilidades y funciones para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, así como los derivados del cambio climático.
- ✓ Establecer un proceso de monitoreo y de mejora continua del ARAS que permita la actualización de los componentes que sean necesarios acorde con las tendencias y necesidades de cada entidad, así como de las regulaciones existentes en el sector.

Como parte de este ejercicio, se presenta un ejemplo de política de ARAS tomada del documento “*Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) Programático para Instituciones Financieras en Colombia*” desarrollado por la consultora Environmental Resources Management (ERM) en alianza con el BID y Asobancaria en el año 2020⁶¹, en adelante SARAS Programático.

Las entidades financieras tienen como objetivo desarrollar su negocio de forma social y ambientalmente responsable, orientando su compromiso con la sociedad de manera que los proyectos y actividades financiadas impacten de forma positiva en las personas y el medio ambiente. Para ello, deben implementar el Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (ARAS) alineado con la legislación colombiana y los estándares internacionales (Normas de Desempeño del IFC, Principios del Ecuador y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entre otros).

⁶¹ ERM, BID. (2020). “*Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) Programático para Instituciones Financieras en Colombia*”.

En este sentido, se deben implementar los siguientes principios dentro de la institución y sus actividades financieras:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación nacional, así como tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, laborales y culturales, así como la alineación en los proyectos financiados con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social propuestas por la IFC.
2. Integrar el ARAS al proceso de crédito de las entidades financieras.
3. No financiar proyectos que correspondan a actividades de la Lista de Exclusión de las entidades financieras.
4. Apoyar a potenciales clientes a conocer y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible.
5. Asegurar la capacidad técnica y financiera para implementar el ARAS de forma efectiva, incluyendo la capacitación en materia de gestión ambiental y social a los responsables.
6. Reportar anualmente a inversionistas y partes interesadas sobre el desempeño ambiental y social de las entidades financieras y el ARAS.
7. Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del ARAS.
8. Comunicar y reforzar la Política a clientes, partes interesadas y el personal involucrado en la implementación del ARAS.
9. Revisar periódicamente la Política Ambiental y Social, tanto por el Comité de Crédito como por el equipo involucrado en el proceso de gestión del ARAS, haciendo las actualizaciones y ajustes a los que haya lugar.

CAPÍTULO 2: DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SARAS

El SARAS es una valiosa herramienta con la cual cuentan las entidades financieras para evaluar operaciones o proyectos de sus clientes, además de las actividades propias de los proveedores y de las empresas en las cuales se hacen inversiones. A su vez, reconoce la necesidad de gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en línea con la necesidad de contribuir en la construcción de un crecimiento económico, social y ambientalmente sostenible para el país mediante la adopción de buenas prácticas que generan valor para los diferentes grupos de interés.

Por otra parte, es importante reconocer el enorme impacto potencial del cambio climático para el planeta, con proyecciones de escasez de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos, derretimiento de los polos (derivando en el aumento del nivel del mar), erosión costera, pérdida de seguridad alimentaria, aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías, olas de calor, entre otros. En definitiva, el cambio climático no es sólo un fenómeno ambiental sino también genera profundas consecuencias económicas y sociales.

En este contexto, este tipo de análisis en las entidades financieras permite identificar, categorizar, evaluar y monitorear los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático en un contexto físico y de proceso productivo, contemplando el respectivo cumplimiento de la normatividad ambiental y social aplicable, la verificación de la existencia de medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación. De esta forma se logra identificar la magnitud de los riesgos e impactos negativos sobre el medio ambiente o las comunidades que puedan generarse en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad y que puedan a su vez representar posibles afectaciones al desarrollador del proyecto y, en consecuencia, a la entidad financiera.

En esta guía general se presentan los principales elementos que deberían tener en cuenta las entidades financieras al momento de implementar un SARAS, incluyendo las estructura y capacidades necesarias, diagnóstico, evaluación, seguimiento y divulgación tanto interna como externa a sus grupos de interés.

2.1. Materialización de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

En los últimos años los riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático se han convertido en una seria amenaza para las entidades financieras a nivel global y han venido ganando un lugar importante en las buenas prácticas de administración de riesgos del sector financiero. Al identificar y gestionar este tipo de riesgos relacionados con los clientes, proveedores y sus inversiones, las entidades financieras pueden mejorar el perfil de riesgo de sus carteras⁶², lo que representa grandes beneficios para la entidad y sus grupos de interés.

La materialización de riesgos ambientales y sociales para las entidades financieras pueden ocurrir de distintas maneras:

- a) **Riesgo de flujo de caja o de crédito:** Los clientes de las entidades financieras se enfrentan a grandes retos relacionados con factores ambientales, sociales y de cambio climático en el desarrollo de sus actividades económicas o proyectos. Al no cumplir con la normatividad y la regulación local, pueden ser sancionadas por las autoridades ambientales y dichas sanciones pueden ir desde el pago de una multa hasta la suspensión temporal o permanente de la empresa o proyecto.

⁶² Nolet, Gijis, Vosmer, Willem y otros (2014). "La Gestión de riesgos ambientales y sociales, una hoja de ruta para bancos nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo.

En este mismo sentido, cuando el desarrollo de una actividad o proyecto genera daños al medio ambiente o a las comunidades, conlleva a generar acciones directas como protestas, daños a los bienes, cierre de vías de acceso, entre otras vías de hecho que afectan las actividades propias de la empresa o proyectos, por ejemplo, disminuyendo los ingresos, lo que a su vez deteriora el flujo de caja y puede llevar a incumplimientos en el pago de las obligaciones a las entidades financieras y los proveedores.

b) Riesgos de las garantías: Las garantías son el principal mecanismo que usan las entidades financieras para reducir el riesgo de sus préstamos. En general, se usan terrenos o maquinaria como colateral para respaldar la deuda. El riesgo ambiental y social, y el derivado del cambio climático se presenta cuando el terreno objeto de la garantía tiene problemas de contaminación de suelos o daños a terceros; en este caso el dueño es responsable de la limpieza y asume los costos por los perjuicios causados debido a la contaminación generada.

En muchas ocasiones, el costo de corregir la situación de contaminación sobrepasa el valor por el cual fue entregado el terreno en garantía y las entidades financieras deben asumir los costos de las acciones requeridas para subsanar los daños asumiendo un pasivo ambiental⁶³.

c) Riesgo reputacional: Está asociado al deterioro de la imagen de la entidad financiera frente a terceros, debido a la existencia de información pública sobre malas prácticas relacionadas con factores ambientales, sociales y de cambio climático de sus clientes, proveedores u otros actores, o de la misma entidad, generando impacto negativo a la marca e imagen de la empresa. Es decir, si una entidad financiera tiene relaciones comerciales con empresas que incumplen la legislación en esta materia, y a su vez no implementan buenas prácticas con el medio ambiente y comunidades, se exponen a la pérdida de su buena reputación.

d) Riesgo legal: Se presenta cuando la empresa está vinculada a procesos sancionatorios, administrativos y/o penales por incumplimiento de la regulación, así como por daños o afectaciones a ecosistemas, trabajadores y/o comunidades producto de sus actividades o proyectos.

e) Riesgo de mercado: Producido por un incremento en costos de materias primas, precios de activos financieros y productos de empresas carbono-intensivas y/o por cambios en el comportamiento de los consumidores, lo que deriva en restricciones de acceso a nuevos mercados o pérdida de participación en mercados actuales debido a inadecuadas prácticas ambientales y sociales, así como las relacionadas con el cambio climático.

f) Riesgo regulatorio: Se origina por cambios en políticas públicas que conllevan a ajustes o modificaciones en la gestión ambiental, social y de cambio climático de empresas o proyectos o en la cobertura de estos aspectos por parte de las entidades financieras. Dentro de estos riesgos toman fuerza los vinculados con los asuntos climáticos, como la fijación de un impuesto al carbono y las restricciones al uso de combustibles fósiles que incrementan los costos de operación y la demanda de productos o servicios. Adicionalmente, el aumento de los litigios asociados con el clima conlleva a mayores riesgos legales para las empresas, especialmente en industrias carbono-intensivas.

g) Riesgo tecnológico: Se origina cuando existe la necesidad de realizar sustitución de productos o servicios existentes por opciones con bajas emisiones, actualización de maquinaria o equipo por unos de mayor eficiencia en el uso de recursos por inversiones no exitosas en nuevas tecnologías, lo cual puede afectar la competitividad de la industria.

En el alcance del SARAS, según el interés de la entidad financiera, también puede considerarse el análisis de los riesgos asociados a la cadena de abastecimiento o las inversiones en las que se tenga interés en participar. A continuación, se describen de forma general cómo se pueden llegar a materializar estos riesgos:

a) Riesgos de Proveedores: En la medida en que las compañías tercerizan sus operaciones o servicios, su porcentaje de dependencia crece, así como el nivel de riesgo. La forma como los proveedores están alineados con las políticas de ARAS de la entidad financiera podrá sumar o restar en cuanto a dicha gestión, pues pueden presentarse incumplimientos en los proyectos por factores operacionales y de seguridad.

Por lo tanto, antes de establecer una relación con un proveedor se deben definir los criterios ambientales y sociales, y los relacionados con el cambio climático que debe cumplir este para su contratación, así como las medidas de evaluación, seguimiento y monitoreo de riesgos que debe implementar durante el tiempo que dure la relación con el tercero.

⁶³ Rojas, Edgar (2005). "Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología". Recuperado de: <https://www.ecobankingproject.org/publicacion/ecobanking/cen775.pdf>

b) Riesgos de Inversiones: Cada vez es más común que los clientes de las entidades financieras, así como los inversionistas soliciten transparencia en cuanto a cómo y dónde se invierte su dinero, esto causado por la creciente consciencia de que los factores Ambientales, Sociales y de Gobierno (ESG) influyen en el valor, los rendimientos y la reputación de las entidades financieras, así como un mayor enfoque en el impacto ambiental y social generado por las compañías en las que se está invirtiendo⁶⁴.

En algunos casos, el argumento de velar por los mejores intereses de los beneficiarios ha sido usado por algunos inversores como razón para no incorporar criterios ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión, debido a la creencia errónea de que estos factores no son financieros, convirtiéndose así en uno de los riesgos reputacionales a los que se ven expuestos los inversores.

De igual forma, cada vez hay mayor entendimiento en el sector financiero de que, para lograr una mejor gestión de los riesgos ambientales y sociales y mejorar los rendimientos, se deben integrar los factores ESG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión.

Otro asunto que toma relevancia es el aumento en la regulación de la inversión responsable, la cual tomó importancia a partir de la crisis financiera de 2008⁶⁵. Estos cambios también han sido impulsados por el mayor entendimiento por parte de las autoridades reguladoras nacionales e internacionales sobre la importancia del sector financiero como movilizador de recursos y capacidades para afrontar a los desafíos globales como el cambio climático, las formas modernas de esclavitud, la evasión de impuestos, entre otros.

⁶⁴ Principios de Inversión Responsable PRI. ¿Qué es la inversión Responsable?. Tomado de: <https://www.unpri.org/download?ac=10233>

⁶⁵ Ibid.

Gráfico 5. Materialización de riesgos



Fuente: Elaboración propia, adaptado de: Overview of Environmental Risk Analysis by Financial Institutions.

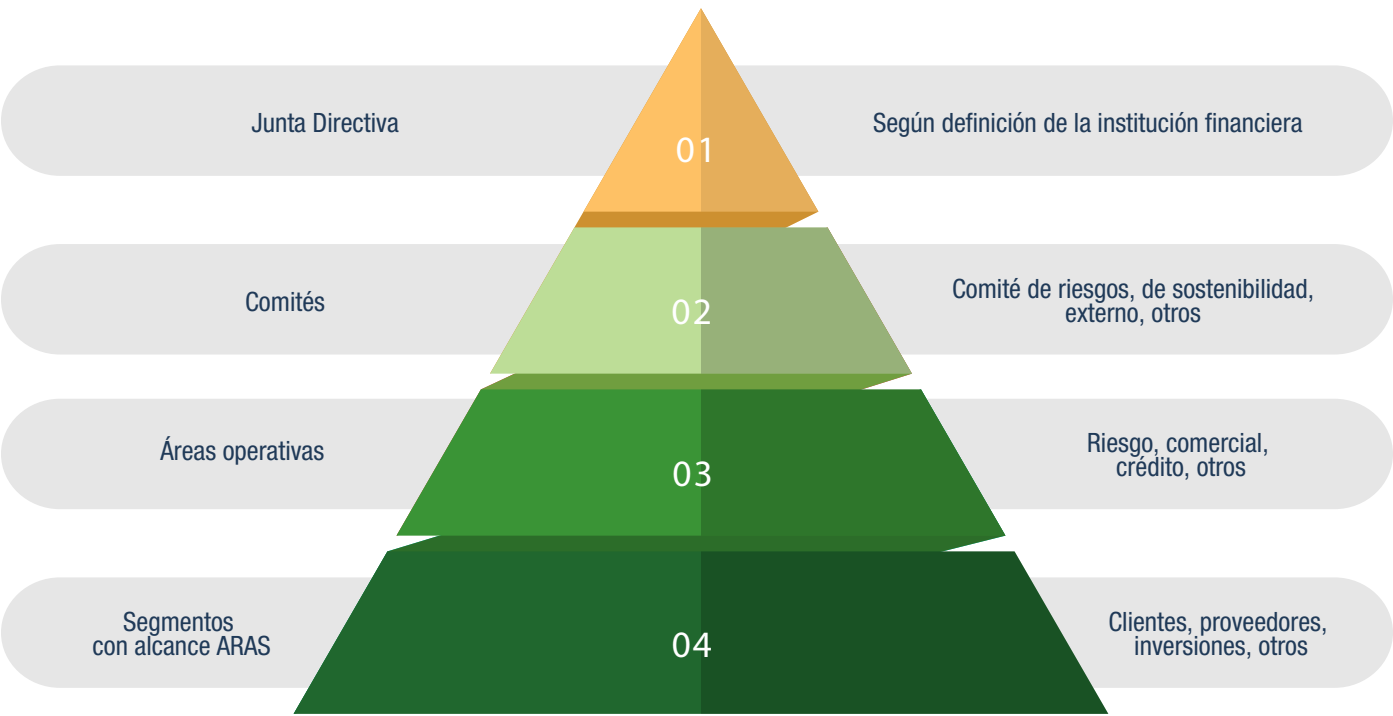
2.2. Estructura organizacional para la implementación del SARAS

Para llevar a cabo la gestión de riesgos ambientales y sociales, se requiere de una estructura organizacional en concordancia con el tamaño, volumen de transacciones, objeto social y perfil de riesgo de cada entidad financiera, así como definir el alcance sobre los segmentos y tipo de operaciones de estas.

Así mismo, los SARAS que contemplen los riesgos derivados del cambio climático deben contar con una estructura específica y con un equipo con formación técnica y académica en la materia que permita una adecuada identificación y gestión de estos riesgos. Dentro de las prácticas implementadas por las entidades se destaca la realización de benchmarking o análisis comparativos con sus pares para identificar prácticas comunes, estándares aplicables, productos o servicios ofrecidos con componentes de cambio climático, criterios y modelos de evaluación, entre otros. Otras estrategias adoptadas para generar capacidades son la realización de cursos, webinars, seminarios y consultorías para conocer, desde un enfoque teórico, los principios y aspectos relevantes de los riesgos derivados del cambio climático, tanto físicos como de transición.

A continuación, se describen algunas recomendaciones sobre la estructura requerida para soportar el funcionamiento del SARAS, las cuales pueden ser ajustadas según la naturaleza y necesidades de la entidad financiera:

Gráfico 6. Estructura organizacional



Fuente: Elaboración propia.

- a) **Junta Directiva:** Es quien aprueba las políticas de ARAS y sus actualizaciones, y en algunos casos, toma decisiones sobre las operaciones evaluadas bajo el SARAS según el alcance definido con relación al objeto, destinos, montos y plazos.⁶⁶
- b) **Comités:** Cada entidad financiera define las instancias en las cuales los asuntos relacionados con ARAS deben llevarse para proponer las políticas, procedimientos, mecanismos, metodologías, reportes y actualizaciones respectivas, para su posterior aprobación ante el órgano que corresponda o directamente ante la Junta Directiva.

Los comités deben reunirse periódicamente y son el mecanismo de reporte a la alta gerencia de la entidad financiera sobre el desempeño del SARAS. Pueden ser de carácter externo, en el cual participan diferentes áreas como la comercial, jurídica y de riesgos, entre otras, en compañía de expertos en el sector financiero para evaluar la recomendación de las operaciones que financia la entidad, tomando en consideración las políticas y el desempeño de aspectos ambientales y sociales de los clientes.

- c) **Áreas operativas:** Son todas aquellas que, de acuerdo con la estructura de la entidad, intervengan en el SARAS. Por lo general, se inicia con las áreas comerciales quienes tienen el contacto directo con los clientes y proveedores, y son los llamados a hacer el acercamiento inicial sobre los asuntos ambientales y sociales de las actividades o proyectos.

Luego están las áreas de crédito y riesgo, quienes son las encargadas de ejecutar controles para garantizar el cumplimiento de las políticas ARAS, así como de integrar a sus procesos de análisis los asuntos identificados por el equipo de riesgo ambiental, social y de cambio climático para la toma de decisiones en instancias superiores.

El equipo a cargo del SARAS puede depender de la Vicepresidencia de Riesgos, lo cual permite que complemente los análisis de riesgos financieros de las operaciones que financia la entidad ya sea directamente o a través de intermediarios financieros y, que los asuntos ambientales y sociales relevantes se eleven a los comités de riesgos, a la Junta Directiva y a la Presidencia de la entidad. Para conformar este equipo se sugiere que la entidad financiera cuente con personal idóneo, con los conocimientos suficientes en la metodología del SARAS y capacidades para la gestión de riesgos ambientales y sociales.

Otra área que puede involucrarse en el proceso ARAS es la de sostenibilidad (en caso de que la entidad cuente con ella), que puede definir los lineamientos y el propósito de las políticas relacionadas con el cambio climático y acompañar el proceso de implementación, evaluación y mejora del sistema con el que cuente la entidad.

Es importante tener en cuenta que el SARAS no está hecho para otorgar o negar créditos, su finalidad es identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales, según el alcance definido por la entidad financiera. Su misión principal es informar sobre el estado de los riesgos que gestiona el sistema, velar por la aplicación de las políticas descritas en la normatividad relacionada, así como las disposiciones establecidas por la entidad y otros referentes que le puedan aplicar.

La normatividad colombiana es muy amplia, por lo que se recomienda tener en el equipo un abogado ambiental o contar con el apoyo del área Jurídica de las entidades o consultoras externas que ayuden con la identificación e interpretación de la normativa para tener un marco legal concreto sobre el cual revisar la documentación requerida del grupo de interés objeto del SARAS. Con base en las normas ambientales y sociales identificadas se deberá solicitar la información que soporte su cumplimiento y así obtener un concepto más claro sobre la situación del cliente, los proveedores y las inversiones, de acuerdo con el alcance del SARAS. Así mismo, el equipo jurídico puede involucrarse en el proceso incorporando obligaciones y compromisos dentro de los contratos de financiación de los proyectos.

Adicionalmente, se recomienda que para proyectos de alta complejidad y que cuente con impactos ambientales significativos, la entidad cuente con la asesoría y acompañamiento de expertos técnicos externos especializados en biodiversidad, comunidades étnicas, arqueología, entre otros, que pueden brindar soporte al equipo a cargo del SARAS según se considere conveniente.

De otra forma, es importante contar con un programa de capacitaciones tanto para los funcionarios a cargo del SARAS como para los demás funcionarios de las entidades financieras, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia y necesidad de contar con un Sistema de Administración de Riesgos.

⁶⁶ La información relacionada con las responsabilidades de la Junta Directiva se puede consultar el Capítulo 1.3 Consideraciones de política del ARAS y Compromiso de Alta Gerencia.

En este mismo sentido, también se recomienda implementar un programa de mejora continua, donde se establezcan indicadores de gestión que permitan evaluar la eficiencia del SARAS y, a su vez, sean insumo para la divulgación de información sobre los asuntos ambientales y sociales de la entidad.

Finalmente, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de interés, es importante contar con un programa de divulgación de información, cumpliendo con el principio de transparencia para permitir a los *stakeholders* una toma de decisiones informada con base en la gestión de riesgos ambientales y sociales de la entidad financiera. De igual forma, contar con un mecanismo de comunicación interna y externa para este tipo de asuntos, donde tanto los clientes del banco como sus funcionarios puedan exponer preguntas, quejas o reclamos sobre la gestión de estos riesgos.

2.3. Identificación y diagnóstico de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

La identificación y diagnóstico de los riesgos ambientales, sociales y los derivados del cambio climático debe partir del análisis del cumplimiento mínimo de los requisitos legales asociados a la normatividad de la calidad del aire, obligaciones de permisos de emisiones atmosféricas, uso de suelo y en general para cualquier actividad y/o proyecto que sea del interés de la entidad financiera. Se recomienda que, para algunos sectores en particular altamente contaminantes, se identifique el manejo y control de emisiones, así como la medición de la huella de carbono generada.

Para la identificación y diagnóstico de este tipo de riesgos es fundamental analizar su conexión con el ciclo crediticio, así como determinar qué actividades con financiación pueden representar impactos para el ambiente y el entorno, a través de las listas de exclusión y el proceso de análisis, contemplando sectores y montos sensibles para el financiamiento.

2.3.1. Conexión entre el proceso de gestión de riesgos y el ciclo de crédito

Es necesario hacer una revisión del proceso de crédito que tiene la entidad financiera (radicación, evaluación, otorgamiento, legalización y desembolso), con el fin de identificar las actividades que deben ajustarse para incluir el análisis de los riesgos ambientales, sociales y los derivados del cambio climático. Este es un concepto que debe hacer parte integral de los diferentes análisis que cada entidad considere pertinentes.

Dependiendo de la naturaleza de la entidad, es importante establecer la conexión entre el proceso de crédito y la evaluación de estos riesgos, de tal forma que no se generen impactos en los tiempos del proceso y atención a los clientes. De igual forma, las entidades financieras deben adaptar su implementación de acuerdo con la composición de su portafolio y con su perfil de riesgo.

Las principales actividades que se pueden generar durante el proceso o aplicación del SARAS son las siguientes:

- 1. Solicitud:** La entidad financiera, de acuerdo con su actividad y cartera, debe definir el tipo de operaciones objeto de análisis, las cuales pueden estar determinadas por el sector o actividad económica a la que pertenece, el tipo de operación, montos y plazos, entre otras características, conforme al interés de la entidad en cumplimiento de su política ambiental. De igual forma, es indispensable que el cliente diligencie el formulario establecido, el cual permite realizar una categorización de los riesgos del cliente o proyecto, así como determinar la necesidad o no de una debida diligencia.
- 2. Evaluación:** Una vez recibida la solicitud, se debe realizar la debida diligencia del proyecto, la cual estará sujeta a la categorización de los riesgos asociados. Para esta etapa, se deben tener en cuenta los estándares internacionales descritos en el Capítulo 1 de esta Guía de acuerdo con los intereses y compromisos que tenga la entidad financiera, y el cumplimiento de la legislación vigente en el país; de igual forma, es importante identificar las oportunidades de mitigación de impactos, así como establecer los requisitos ambientales, sociales y de cambio climático específicos para la actividad. En los casos donde se considere que pueda haber algún incumplimiento por parte del cliente,

se debe generar un plan de acción con el cual se busca establecer las medidas de seguimiento para el cierre de las brechas identificadas en la evaluación.

- 3. Decisión:** Posterior a que el crédito es evaluado, el área y/o personal encargado debe definir si el crédito continúa para desembolso o si no es aprobado. Esta decisión debe ser apoyada por el SARAS, entendiendo los impactos (positivos o negativos) que puede generar en el ambiente o en las personas de la zona de influencia del proyecto. Para ello, es fundamental que se incorporen una serie de requisitos ambientales, sociales y de cambio climático, debidamente definidos por la entidad y adaptados al tipo de negocio, para realizar el análisis y tomar decisiones.

Esta etapa del proceso contempla la definición de: (i) los planes de acción dependiendo del nivel de riesgo encontrado; (ii) la periodicidad de las visitas de seguimiento; (iii) las acciones en caso de incumplimiento de *covenants*; y (iv) los requisitos mínimos para la aprobación de la operación como las garantías y los plazos. La política de la entidad definirá la forma de incluir dentro de la información para la toma de decisión, el resultado de la evaluación de este tipo de riesgos.

- 4. Desembolso:** Para generar los desembolsos, el cliente y/o proyecto debe haber cumplido a satisfacción de la entidad financiera con las medidas de seguimiento establecidas en el plan de acción.

- 5. Monitoreo y seguimiento:** Se deben mantener y cumplir los compromisos adquiridos en la etapa de decisión, además de cumplir de manera efectiva la periodicidad en las visitas de seguimiento (cuando apliquen). En esta etapa también se contempla el monitoreo de riesgos y de las condiciones especiales de la solicitud, así como la identificación de alertas tempranas, entre otros. En caso de la materialización de alguno de los riesgos identificados, se debe iniciar con la implementación de los planes de acción previamente validados en el proceso de crédito, generando compromisos y responsabilidades tanto para el cliente como para la entidad.

En este sentido, el proceso puede estar sujeto a auditorías o evaluaciones periódicas (internas o externas), con el fin de identificar la adecuada integración del SARAS dentro del ciclo de crédito de la entidad, garantizando así la mejora continua y madurez del mismo.

2.3.2. Listas de exclusión

Las listas de exclusión son un instrumento o anexo de la política de crédito que determinan los proyectos, sectores u operaciones de crédito que no son financiadas dada su naturaleza, impacto o por pertenecer a sectores que no se alinean con los intereses y políticas de las entidades financieras. Dichas listas son definidas por cada una de estas y comúnmente contienen recomendaciones de estándares internacionales y buenas prácticas en la materia; así mismo, las listas de exclusión contemplan tanto la legislación colombiana como la regulación, convenios y acuerdos internacionales.

A continuación, se presenta un ejemplo de lista de exclusión construido a partir las propuestas realizadas por organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la IFC, así como la lista contenida en el SARAS Programático y las compartidas por las entidades que participaron en la construcción de esta Guía, la cual puede servir de insumo para el análisis de los proyectos financiados:

Tabla 5. Lista de exclusión

LISTA DE EXCLUSIÓN
Aquellos que son ilegales según las leyes y normas de la República de Colombia y en los acuerdos y convenciones internacionales ratificados por el país.
Aquellos que impliquen trabajo esclavo, forzoso o infantil.
Falta de cumplimiento de principios y derechos laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales Colombia ha ratificado.
Proyectos ubicados en o cercanías a lugares que sean Patrimonio de la UNESCO.
Producción o comercio de armas y municiones.
Producción o comercio de tabaco.
Producción o comercio de juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.
Animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos reglamentados conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), tala de árboles sin permiso de aprovechamiento forestal, compra de equipos para tala, producción de madera sin el respectivo plan de manejo ambiental, entre otros similares.
Operaciones comerciales de tala para uso en bosques húmedos tropicales vírgenes, es decir, bosques o selvas relativamente intactos que no han sido modificados por la actividad humana de forma considerable en el transcurso de los últimos 60 a 80 años.
Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que cumpla con las normas oficiales de Colombia.
Obras, proyectos o actividades que afecten parques nacionales u otra área protegida similar sin la debida aprobación de las autoridades competentes. Además de los sitios naturales de patrimonio mundial, la lista de parques nacionales y reservas protegidas de las Naciones Unidas, los humedales declarados de importancia internacional definidos en la Convención Ramsar, áreas definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las áreas protegidas públicas como las del sistema de parques nacionales naturales, las reservas forestales protectoras, los parques naturales regionales, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las áreas de recreación y las áreas protegidas privadas como las reservas naturales de la sociedad civil registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.
Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud.
Pesticidas o herbicidas que se están retirando progresivamente del mercado o han sido prohibidos a nivel internacional según el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo.
Producción y comercialización de fibras no adherentes de asbesto. No aplica para compras y uso de fibras adheridas a láminas de cemento donde los porcentajes de asbesto sean menores al 20%.
Actividades que impliquen degradación de un área natural protegida o páramo y su área de amortiguamiento.
Generen y/o realicen movimientos transfronterizos de residuos peligrosos definidos en el Convenio de Basilea sin el consentimiento de los países o sin la aprobación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
Producción o actividades que afectan a las tierras de los Pueblos Indígenas o Comunidades Étnicas y que no cuenten con el proceso de consulta previa.

LISTA DE EXCLUSIÓN

Establecimientos nocturnos como casas de lenocinio o prostitución.
Productos farmacéuticos que hayan sido retirados del mercado, prohibidas por autoridades nacionales o internacionales; a menos que cuenten con registro del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (INVIMA).
Aquellos que inciden en las tierras de propiedad o reclamados por adjudicación de los pueblos indígenas y minorías étnicas, sin el debido proceso de consulta previa y aprobación de la autoridad competente.
Comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada. Esta exclusión incluye las operaciones comerciales de tala de árboles en bosques tropicales húmedos de tipo primario, aun siendo actividad regulada.
Empresas o personas dedicadas a la explotación de minas, extracción, fabricación y producción de oro, metales y piedras preciosas que desarrollen dichas actividades de forma ilegal, sin tener en cuenta los estándares definidos por la Agencia Nacional de Minería (ANM).

2.3.3. Análisis de cartera, sectores sensibles y montos

A través de este análisis es posible identificar y establecer los proyectos o clientes para los cuales las entidades financieras deben aplicar el SARAS. Para esto, se recomienda considerar los siguientes criterios:

1.

La definición de montos acorde con la exposición al riesgo financiero, que permitan que un número apropiado de operaciones del portafolio sean evaluadas bajo los criterios ambientales, sociales y de cambio climático. En ese sentido, se recomienda empezar por los montos más representativos y a medida que la entidad avance en la implementación del SARAS ampliar la cantidad de clientes objetivo con montos más bajos.
2.

Sectores, proyectos, obras o actividades que representen un alto impacto para el país en esta materia y que, por ende, requieran licencia ambiental de acuerdo con la normatividad local vigente. No obstante, es facultad de cada entidad financiera identificar otros sectores, proyectos o actividades que puedan tener impactos negativos significativos, lo cual permite estandarizar la evaluación de los proyectos, incluso a nivel regional e internacional, para las entidades con filiales en el exterior.

Por ejemplo, para el análisis de variables climáticas físicas en la cartera hipotecaria, se tienen en cuenta los niveles de amenaza de inundación y remoción en masa. Por otro lado, para el sector de minería las entidades financieras tienen en cuenta los principios del Consejo Internacional de Minería y Metales, así como la *Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva*. En el caso del sector de energía, se considera el grado de significancia de la generación eléctrica a carbón (> 30%) y si cuenta con estrategia de diversificación.
3.

Para el segmento de las microfinancieras cada entidad define los montos de los proyectos y sectores a evaluar, puesto que son pocos los referentes nacionales o internacionales en los que se pueden apoyar. Uno de estos son las guías de FMO para microfinanzas⁶⁷.
4.

Los *Project Finance* deben ser evaluados por la entidad y, además, pasar por el proceso robusto de análisis basado en los Principios del Ecuador, las Normas de Desempeño de la IFC sobre sostenibilidad Ambiental y Social, las Políticas Ambientales y Sociales del BID o cualquier estándar que la entidad considere pertinente. Para ello, se debe asignar una categoría preliminar de estos principios en función del impacto social y ambiental del proyecto (categoría A, B, C).

Es pertinente analizar la cartera de la entidad financiera clasificándola por sectores y/o por montos, de tal manera que se pueda reconocer ya sea por la actividad económica en la que se encuentra el cliente/proyecto o por el tamaño de su operación; además, se sugiere que todos los *Project Finance* sean validados por ARAS y que, para el caso de los créditos corporativos, se fije un monto, plazo y sector a partir del cual estos serán sujetos de análisis de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático.

⁶⁷ FMO. “Herramientas ambientales, sociales y de gobernanza”. Tomado de: <https://www.fmo.nl/esg-tools>

Una vez definidos estos parámetros, se debe realizar una segmentación de la cartera donde se evidencie el número de clientes y la participación de estos en la cartera total de las entidades. Esto permitirá, entre otras cosas, identificar el objetivo del ARAS y definir una estrategia para su respectiva evaluación, como, por ejemplo, capacidad requerida para la evaluación, tiempos de respuesta y recursos requeridos para una etapa de pilotaje.

2.4. Evaluación de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

El proceso de evaluación de los riesgos ambientales y sociales parte de la categorización de los proyectos para identificar cuáles de estos tienen alto, medio o bajo nivel de riesgo hacia el ambiente y el entorno. Por otro lado, el análisis de los riesgos derivados del cambio climático pueden abordarse de dos formas: (i) a través de la evaluación de las solicitudes de crédito de los clientes incorporando la revisión de antecedentes de eventos climáticos como inundaciones, sequías y remoción en masa, con el fin de categorizar el riesgo e identificar las medidas de mitigación y adaptación existentes o requeridas; y (ii) incorporar el análisis de riesgos físicos y de transición para los portafolios de cartera, a través de actividades como la priorización de variables climáticas físicas asociadas a las diferentes tipologías de cartera de crédito, identificación de riesgos físicos, análisis de escenarios de cambio climático y revisión de la regulación respectiva.

2.4.1. Categorización de proyectos o actividades

A. Categorización para intermediarios financieros

La categorización de proyectos (A, B, o C; por tomar una referencia común utilizada) determina el nivel de riesgo de un proyecto o actividad a evaluar y su nivel de detalle, así como los requerimientos de información y forma con que serán analizados los aspectos sociales, ambientales y de cambio climático de los proyectos. Cada entidad financiera, dependiendo de sus mercados objetivos, definirá los tipos de proyectos o actividades que se deberían ubicar en estas categorías.

La segmentación por riesgo se establece una vez se cuente con la información y conocimientos necesarios de los aspectos técnicos, legales, ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo. Además, depende de las particularidades de la actividad económica a evaluar. Una opción para categorizar los proyectos es la sugerida por los Principios del Ecuador⁶⁸, la cual los divide en las siguientes categorías:

- a) **Categoría A:** Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos significativos ambientales, sociales y de cambio climático que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
- b) **Categoría B:** Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos limitados en materia ambiental, social y de cambio climático, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación. Algunas acciones que se pueden incluir dentro de esa categoría son: (i) generación de gases, partículas al aire o incremento de los ya existentes; (ii) manejo y uso de sustancias tóxicas en condiciones líquidas, sólidas o gaseosas; (iii) aumento en el consumo de energía del área; y (iv) uso de sustancias que reducen el ozono, entre otros.
- c) **Categoría C:** Proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales, sociales y de cambio climático mínimos o no adversos.

Sin perjuicio de que la primera categoría sea la más importante, las entidades financieras deben tener en constante monitoreo los riesgos potenciales de las otras categorías. La evaluación y categorización de riesgos permite:

- ✓ Identificar factores de riesgo, así como las posibles causas y consecuencias.
- ✓ Ubicar geográficamente los proyectos para identificar cercanía con sitios de interés ambiental.

⁶⁸ Esta categorización se puede consultar en el siguiente enlace: www.equator-principles.com

- ✓ Identificar insumos, impactos ambientales, mecanismos de control y autorizaciones ambientales de la actividad con fechas de vigencia.
- ✓ Reconocer del impacto potencial al cambio climático en la actividad o proyecto.
- ✓ Definir acciones o planes de prevención y mitigación de los factores de riesgo.

Este proceso será el punto de partida para la generación de los convenios entre la entidad financiera y el cliente. Las herramientas que se utilizan en la evaluación permiten filtrar los impactos ambientales y sociales, incluidos los asociados con cambio climático del proyecto o actividad a financiar. Para facilitar la designación de la categoría de riesgo, se sugiere la aplicación de la siguiente guía:

Tabla 6. Categorización por tipo de proyectos

CATEGORIZACIÓN		
CATEGORÍA A (Riesgo alto)		
Registre una "X" si hay o no relación, incidencia o impactos entre la actividad, servicio o producto a recibir con las siguientes características		
Asunto	SÍ	NO
1. Generación de impactos ambientales significativos (no reversibles) que tengan probabilidad de afectar a terceros		
2. Plantas industriales a gran escala		
3. Construcción de represas y embalses		
4. Impacto sobre el bosque virgen, bosques primarios y/o secundarios		
5. Reasentamiento involuntario de comunidades/familias		
6. Producción o uso comercial de agroquímicos		
7. Impacto sobre la propiedad cultural, el patrimonio histórico y/o arqueológico de la Nación		
8. Impacto sobre hábitats naturales protegidos		
9. Impacto sobre áreas de alta diversidad biológica		
10. Impacto sobre cuencas mediante programas importantes de abstracción, modificación, (por ejemplo, control de inundaciones), irrigación o saneamiento		
11. Impacto sobre los pueblos indígenas		
12. Impacto en aguas subterráneas, superficiales o en el océano		
13. Otras actividades que la entidad considera de riesgo alto y no se encuentren dentro de las anteriores		
Totales		

CATEGORÍA B (Riesgo medio)

Registre una "X" si hay o no relación, incidencia o impactos entre la actividad, servicio o producto a recibir con las siguientes características

Asunto	SÍ	NO
14. Generación de aguas residuales o incremento de las existentes		
15. Generación de gases o partículas al aire o incremento de los ya existentes		
16. Generación de desechos sólidos peligrosos o no peligrosos o incremento de los ya existentes		
17. Manejo y uso de sustancias toxicas en condiciones líquidas, sólidas o gaseosas		
18. Aumento en el consumo de agua del área		
19. Aumento en el consumo de energía del área		
20. El producto final se convierte en contaminante una vez utilizado		
21. Altos niveles de ruido (dentro de la planta y/o en el límite del sitio)		
22. Uso de sustancias que reducen el ozono (por ejemplo, clorofluorocarbonos y solventes clorados)		
23. Impacto en la salud y seguridad en el lugar de trabajo		
24. Presentación de permisos ambientales para la ejecución del proyecto		
25. Contaminación de suelos por uso anterior del sitio		
Totales		

CATEGORÍA C (Riesgo bajo o nulo)

Registre una "X" si hay o no relación, incidencia o impactos entre la actividad, servicio o producto a recibir con las siguientes características

Asunto	SÍ	NO
26. Otras actividades no consideradas dentro de las categorías A (riesgo alto) y B (riesgo medio)		
Totales		

Categoría del Proyecto

Categoría A	Categoría B	Categoría C
De los ítems marcados afirmativamente (X), indique en orden de importancia, los 3 principales que pueden convertirse en preocupación para la entidad financiera		

Fuente: Adaptado de formato ARAS Grupo Bancolombia

B. Categorización para microfinancieras

La categorización debe responder a las necesidades y particularidades de los diferentes segmentos de la banca, dentro de donde se encuentran las microfinancieras. Tal y como se expone en la “Guía General SARAS microfinanzas”⁶⁹, una categorización útil para las microfinancieras, entendiendo el grado alto de operatividad que conlleva el análisis de los proyectos de sus clientes, es la categorización tipo semáforo, descrita de la siguiente manera:

- a) **Cientes color rojo:** Representan una mayor exposición a los riesgos ambientales, sociales y los derivados del cambio climático, dado que este tipo de actividades económicas tienen un impacto ambiental y social negativo inherente más significativo. Estos clientes deben seguir las recomendaciones del Plan de Acción Ambiental y Social y firmar la declaración de compromiso. Dado el alto volumen de operaciones de microfinanzas, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento aleatorio o condicionamientos frente a futuras operaciones crediticias, es decir, si el cliente no realiza las adecuaciones necesarias para la mitigación de sus impactos, probablemente no le sea aprobado un futuro desembolso.
- b) **Cientes color amarillo:** Tienen una exposición moderada a los riesgos ambientales, sociales y los derivados del cambio climático. Deben seguir las recomendaciones del Plan de Acción Ambiental y Social. Es opcional la firma de la declaración de compromiso ambiental y social y no es necesario hacer seguimiento posterior al desembolso.
- c) **Cientes color verde:** Su impacto ambiental, social y de cambio climático es mínimo, en consecuencia, continúan el proceso de crédito de manera automática. No es necesaria la firma de la declaración de compromiso ambiental y social, ni hacer seguimiento posterior al desembolso.

Es importante mencionar que esta categorización puede estar asociada al cliente como persona natural o la actividad económica que desarrolla. Adicionalmente, el análisis de riesgo de microfinancieras puede incluir variables geográficas, así como el uso de herramientas de georreferenciación para determinar las zonas con mayor vulnerabilidad, factores que deben tenerse en cuenta al momento de clasificar al cliente o proyecto.

C. Categorización para banca de segundo piso

Para establecer la categorización de riesgo e impacto ambiental, social y de cambio climático de los intermediarios financieros, se recomienda que el banco de segundo piso tenga en cuenta criterios como: (i) la distribución de cartera a sectores de alto y bajo riesgo ambiental y social, montos y plazos de los créditos; (ii) la naturaleza del intermediario financiero (corporativo, microfinanciera, entre otros); y (iii) potencial para financiar proyectos tipo Project Finance.

La categorización de riesgos ambientales y sociales para intermediarios financieros se define, según estándares de la IFC, como:

- a) **Categoría IF-1:** Intermediario financiero con una cartera actual o con potencial de financiar sectores de alto riesgo, que incluye exposición financiera significativa a actividades comerciales con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes. Algunos ejemplos de bancos de primer piso bajo estas categorías pueden ser: (i) los que financian proyectos bajo la modalidad de Project Finance u operaciones corporativas a largo plazo; y (ii) fondos de inversión para infraestructura o recursos naturales.
- b) **Categoría IF-2:** Intermediarios financieros con una cartera actual con potencial de financiar sectores de riesgo moderado que incluye actividades comerciales con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son pocos en número, específicos del sitio, en gran medida reversibles y abordados fácilmente con medidas de mitigación. Algunos ejemplos de bancos de primer piso bajo estas categorías pueden ser: (i) los comerciales con un número limitado de operaciones de riesgo alto financiadas; (ii) los fondos de inversión con un número relevante de operaciones de riesgo bajo y moderado; y (iii) seguros para operaciones de riesgo bajo y moderado.
- c) **Categoría IF-3:** Intermediarios financieros con una cartera actual con potencial de financiar sectores de riesgo bajo que incluye actividades comerciales con riesgos o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos. Algunos ejemplos de bancos de primer piso bajo estas categorías pueden ser: (i) los de microfinanzas; (ii) los comerciales enfocados en préstamos personales, hipotecas y financiamiento a corto plazo; y (iii) financiamiento de exportaciones, sin incluir el de cadenas de operaciones o almacenes.

⁶⁹ Asobancaria (2021). “Guía General SARAS microfinanzas”.

2.4.2. Procesos para la gestión y evaluación de riesgos

A. Procesos para los intermediarios financieros

Según la política establecida por cada entidad al momento de la solicitud de crédito, el proceso o evaluación de los riesgos puede iniciar con una herramienta de captura de información de los clientes como un formulario ARAS, adaptada a los riesgos específicos a los que puede estar expuesta cada entidad. Es necesario definir qué criterios deben cumplir los clientes para pasar por este análisis, algunos ejemplos son:

- ✓ Por un monto mayor o igual al monto definido como filtro.
- ✓ Según plazos establecidos en las políticas internas de la entidad.
- ✓ Que se encuentre dentro de la lista de sectores sensibles.
- ✓ Antecedentes de eventos climáticos como inundaciones, sequías y remoción en masa.
- ✓ Cumplimiento normativo de distancias o zonas de ronda.
- ✓ Contaminación en sitio.
- ✓ Riesgo de desastre.
- ✓ Beneficio ambiental del proyecto por considerar medidas de mitigación y adaptación.
- ✓ Exposición a amenazas climáticas e identificación de sectores críticos en emisiones.
- ✓ Otros criterios, según entidad.

El principal objetivo del formulario ARAS es recopilar información para poder realizar una revisión ambiental y social, incluidos los riesgos asociados con el cambio climático, para cada cliente o proyecto de inversión y asegurarse de que el prestatario tenga los permisos necesarios para operar, de esta forma cada entidad puede elegir otros formatos o sistemas de información que crea necesarios para recopilar la información necesaria. Algunos ejemplos de las preguntas que puede contener el formulario son:

- a) ¿Se requiere una licencia ambiental, permisos o autorizaciones ambientales para el desarrollo del proyecto o actividad?
- b) ¿Se realizó consulta previa en caso de ser requerida?
- c) ¿El proyecto cumple con toda la regulación laboral aplicable?
- d) ¿El proyecto se encuentra cerca de una zona de interés ambiental y social?
- e) ¿El proyecto cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental conformado de acuerdo con la normatividad? ¿Posee certificaciones ambientales y sociales?
- f) ¿El proyecto cuenta con medidas de manejo y control para cada aspecto ambiental (aire, agua, suelo y generación de residuos) que pueda representar un riesgo o verse afectado durante su operación?
- g) ¿Se implementaron acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático?
- h) ¿Existen antecedentes por afectaciones de impacto ambiental o social desde o hacia el proyecto?
- i) Si la entidad financiera debe cumplir con las Normas de Desempeño Socioambiental de la IFC y/o los Principios del Ecuador o con algún otro organismo, en dicho formulario se deberán reflejar los criterios de consulta al cliente que permitan el cumplimiento de dichas obligaciones.

En los anexos 1 y 2 se pueden encontrar ejemplos de formatos pertenecientes a Ecobanking y al Cuestionario ambiental y social del SARAS Programático, respectivamente. Es importante aclarar que algunas de las consultas que se hacen en el formulario serán obtenidas directamente de la documentación necesaria para el ARAS, por ejemplo, la Licencia Ambiental, EIA, ICA’s y los Reportes de Consultor Independiente.

B. Procesos para banca de segundo piso

Si bien, un banco de segundo piso no puede tener el control sobre las operaciones que se financian a través de los intermediarios financieros, es necesario reconocer que el riesgo ambiental y social se transfiere a lo largo de la cadena del intermediario financiero y pueden afectar al banco de segundo piso. El alcance de los procesos de este tipo de riesgos para los bancos de segundo piso depende de la naturaleza, la exposición del portafolio y la capacidad instalada para llevar a cabo la gestión de riesgos ambientales y sociales de los intermediarios financieros. El proceso de gestión incluye la identificación, categorización, mitigación y seguimiento de los posibles riesgos e impactos en términos ambientales y sociales del portafolio del intermediario financiero.

Bajo esta premisa, para un banco de segundo piso es relevante conocer en qué sectores se encuentra expuesto el portafolio del intermediario financiero y el estado de avance de los sistemas de administración de riesgos ambientales y sociales con el fin de establecer medidas correctivas que le permitan prevenir y mitigar los riesgos e impactos de los proyectos que se financian con sus recursos.

- a) **Identificación de riesgos:** Esta se realiza a partir de la categorización definida en el numeral 2.4.1. (IF-1, IF-2 o IF-3).
- b) **Medición y análisis:** Luego de establecer la categoría de riesgo se procede a evaluar el alcance del SARAS del intermediario financiero y su capacidad interna para llevar a cabo el proceso de gestión ambiental, social y de cambio climático. Para esto el intermediario debe cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 7. Requisitos por categoría de intermediario financiero

Categoría	Requisitos
Categoría IF-1	• Cumplir con la Lista de Exclusión del Banco de Segundo Piso. • Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional que aplique por parte del beneficiario final. • Contar con un SARAS que le permita identificar, categorizar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones que financia. • Contar con capacidad interna especializada encargada de la gestión de riesgos ambientales y sociales. • Contar con un mecanismo de quejas y reclamos para asuntos ambientales y sociales. • Estar alineado con estándares internacionales (descritos en el capítulo 1 de la presente guía) • Contar con programas de gestión que permiten mantener el SARAS bajo un sistema de mejora continua.
Categoría IF-2	• Cumplir con la Lista de Exclusión del Banco de Segundo Piso. • Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional que aplique por parte del beneficiario final. • Contar con un sistema de gestión, estrategia, plan o programa ambiental y social, que le permita identificar, categorizar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones que financia. • Contar con capacidad interna encargada de la gestión de riesgos ambientales y sociales. • Tomar como referencia estándares internacionales para la gestión de riesgos ambientales y sociales (descritos en el capítulo 1 de la presente guía). • Contar con programas de gestión que permiten mantener el SARAS bajo un sistema de mejora continua.
Categoría IF-3	• Cumplir con la Lista de Exclusión del Banco de Segundo Piso. • Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional que aplique por parte del beneficiario final. • Contar con programas de gestión que permiten mantener el SARAS bajo un sistema de mejora continua.

Fuente: SARAS Programático BID - ERM

Para esto se le solicita información al intermediario financiero sobre los sistemas de gestión para identificar brechas en la evaluación de los riesgos, según los requisitos por categoría de riesgo establecidos con anterioridad.

- c) Control y Mitigación:** A partir de la identificación de brechas en el sistema de gestión de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático, se establece un plan de acción para cerrarlas y así garantizar en el mediano y largo plazo buenas prácticas en los procesos de gestión de riesgos. Se recomienda que el banco de segundo piso provea capacitación y apoyo al intermediario financiero en el proceso de administración de estos riesgos, especialmente cuando este no cuente con un SARAS o no implemente actividades de gestión de los riesgos.
- d) Monitoreo y Seguimiento:** El intermediario financiero deberá enviar un informe de seguimiento en el cual se identifique el cierre de brechas identificado en el SARAS durante la fase anterior y se describan eventos importantes. Se recomienda hacer este seguimiento anualmente.

2.4.3. Gestión de los riesgos derivados del cambio climático

En el marco de gestión de este tipo de riesgos, la IFC⁷⁰ define cuatro pilares claves que pueden ser incorporados por las entidades financieras:

- a) Estrategia:** Dentro de este pilar se debe considerar el entorno empresarial (incluidos los impactos de mercado, tecnológicos y regulatorios, entre otros generados por el cambio climático) y los riesgos que se pueden identificar a lo largo de las operaciones de la entidad. Este riesgo debe involucrarse dentro de los aspectos más relevantes del negocio y es necesario desarrollar un plan de acción estratégico que permita su adecuada gestión y contenga KPIs. Así mismo, es recomendable que las entidades analicen el nivel de exposición de su cartera frente a los riesgos físicos y de transición, con el objetivo de tomar decisiones al interior de la entidad y hacer más sostenible su cartera.
- b) Gobierno:** El entendimiento de los impactos de los riesgos climáticos debe partir de las Juntas Directivas o del más alto rango jerárquico con el que cuente la entidad. De esta forma, se cuenta con el respaldo para la aprobación de políticas, la definición de objetivos e indicadores o el establecimiento de lineamientos corporativos en la materia. Una práctica recurrente es la implementación de comités o grupos de trabajo especializados en cambio climático, que cuenten con los conocimientos técnicos para la definición de dichos objetivos. Es fundamental que en las entidades exista una declaración explícita, firmada por la alta directiva, que respalde la intención de incorporar los riesgos derivados del cambio climático dentro del *core* del negocio.
- c) Gestión del riesgo:** En este pilar se deben identificar los riesgos derivados del cambio climático y sus impactos, en el marco de los riesgos tradicionales de la banca (crédito, mercado, liquidez, reputacional), para así implementar acciones que disminuyan su probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, análisis de escenarios y pruebas de resistencia). La entidad debe considerar herramientas o mecanismos que le permitan cuantificar los impactos derivados del cambio climático e integrarlo dentro de las operaciones que se realizan.
- d) Reporte y divulgación:** Esto incluye la definición de políticas y procedimientos de divulgación externa de la gestión del riesgo derivado del cambio climático que adelanta la entidad. Para ello, se recomienda considerar estándares internacionales como TCFD y GHG *Protocol*⁷¹, así como establecer métricas estáticas y prospectivas dentro del contenido del reporte, el cual debe estar sujeto a *data quality* o mecanismos de supervisión y control de la información.

2.4.4. Metodologías para el análisis del riesgo derivado del cambio climático

Una de las metodologías utilizadas para el análisis de los riesgos derivados del cambio climático es la propuesta por la IFC y Management Solutions⁷², que busca a partir de un enfoque incremental, empezando desde la identificación del riesgo y llegando a la cuantificación del impacto, analizar los portafolios de las entidades y medir su exposición a este tipo de riesgos. La metodología consta de tres fases:

- a) Portfolio screening:** Tiene como objetivo realizar el análisis de la cartera de la entidad para priorizar los riesgos de mayor exposición. Las entidades pueden apoyar su análisis en las herramientas disponibles como, por ejemplo, UNEP-FI. El resultado de este análisis debe ser un mapa de calor que permita identificar los sectores más expuestos o impactados por los riesgos climáticos (alto, medio y bajo).

⁷⁰ IFC (22 de septiembre de 2021). Taller de riesgo climático para Asobancaria.

⁷¹ Estándar para medir y gestionar las emisiones de GEI de las operaciones del sector público y privado. Recuperado de: <https://ghgprotocol.org/>

⁷² IFC (22 de septiembre de 2021). Taller de riesgo climático para Asobancaria.

- b) Portfolio alignment:** Busca evaluar el grado de alineamiento de la cartera con objetivos y escenarios climáticos internacionales. Igualmente, permite comparar la información del sector en cuanto a la intensidad de carbono y los sectores que componen los portafolios. Esta labor se puede realizar a través de herramientas como PACTA, PCAF o SBTi que incentiven a las entidades a fijar metas para la descarbonización de la cartera.

- c) Portfolio impact assessment:** Es la fase de mayor grado de complejidad que busca cuantificar los impactos y pérdidas asociadas en caso de la materialización de los riesgos climáticos, contemplando tanto los físicos como los de transición.

2.5. Seguimiento y monitoreo de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

2.5.1. Administración de los riesgos

La política de cada entidad debe establecer la realización de seguimientos a los clientes, de acuerdo con el nivel de riesgo del proyecto. El seguimiento al cumplimiento de la gestión socioambiental de las operaciones financiadas debe establecerse de manera contractual, incorporando en los contratos de crédito los *covenants* ambientales que permitan hacer monitoreo efectivo como, por ejemplo:

- a) Covenants Puntuales:** Son aquellos requisitos que se aplicarán en un solo momento, a corto plazo y serán evidencia de la gestión ambiental y social de la actividad. Deberán presentarse en el plazo definido, según el resultado del análisis desarrollado. Por ejemplo, renovación de permisos, certificaciones, resultados de laboratorio, entre otros.
- b) Covenants de Seguimiento:** Son aquellos requisitos que tendrán una frecuencia de seguimiento y monitoreo establecida para la entrega de información, la cual deberá presentarse en los plazos definidos, según el resultado del análisis desarrollado. Por ejemplo, Informes de Cumplimiento Ambiental, Actas de Fiscalización y Certificados, entre otros.

Los anteriores *covenants* deben incluirse en cláusulas ambientales ajustadas a los contratos de crédito (o figuras contractuales que apliquen), las cuales facilitan la incorporación de obligaciones ambientales generales para el seguimiento y monitoreo de las financiaciones. Para tener una buena administración de riesgos se deben establecer compromisos o convenios con el cliente, definiendo una periodicidad de acuerdo con la vigencia del crédito que le permita a la entidad financiera mantener un mayor control sobre los riesgos ambientales y sociales.

Adicionalmente, también pueden solicitarse, para seguimiento, los reportes generados por la autoridad ambiental producto de sus visitas de seguimiento. Otros reportes generados por autoridades diferentes a las ambientales pueden ser utilizados, por ejemplo, reportes generados por la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) o la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). También pueden requerirse reportes generados por consultores independientes, de acuerdo con la debida diligencia y el plan de acción socioambiental.

2.5.2. Procesos de mejora continua

Todos los sistemas están sujetos a nuevas mejoras que permitan su evolución, evitando generar cambios drásticos que puedan llegar a ser costosos y de largo tiempo de implementación. Los SARAS no son la excepción y las entidades deben evaluar de forma constante las actividades y procesos que se desarrollan en el sistema. Este proceso permite a la institución financiera medir su nivel de desempeño relacionado al sistema y realizar los ajustes correspondientes para lograr sus objetivos, los cuales pueden estar relacionados con:

- ✓ Mejoras en eficacia y eficiencia del sistema y sus procesos.
- ✓ Cambios en el perfil de riesgo del portafolio y cartera, instrumentos financieros o sectores.
- ✓ Cambios en el proceso de crédito.
- ✓ Cambios en la normativa nacional o los estándares aplicables.

El ciclo PHVA (o también conocido como ciclo de *Deming*) es una metodología comúnmente implementada en la mejora continua de procesos, que incorpora cuatro (4) elementos interconectados y dependientes: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. A continuación, se presenta una adaptación de esta metodología incorporando elementos contemplados en el SARAS Programático y otros documentos que se han desarrollado para la construcción de los SARAS en instituciones financieras a nivel regional.

- a) Planear:** Se deben establecer los objetivos a evaluar para medir la evolución del sistema, los cuales pueden plantearse a partir de las siguientes preguntas:
- ✓ ¿Cómo realizar procesos más eficientes en el desarrollo del análisis de crédito?
 - ✓ ¿Qué cambios permiten evaluar de mejor forma los perfiles de riesgos?
 - ✓ ¿Cómo se integran los cambios normativos vigentes en el país de aplicación del SARAS?
 - ✓ ¿Cómo optimizar tiempos en el análisis SARAS?
 - ✓ ¿Qué capacidades debe mejorar la organización para tener personal más capacitado y eficiente en el análisis de crédito incorporando los criterios sociales, ambientales y de cambio climático?

Adicionalmente, se pueden incluir otros objetivos que cada organización defina y esté en la capacidad de medir.

- b) Hacer:** Esta fase debe incluir la formulación de indicadores de desempeño (pueden ser de gestión o de resultados) que permitan llevar la trazabilidad del proceso, así como incorporar las frecuencias de seguimiento que se le harán al proceso (anual, bianual, semestral, etc.) y los mecanismos que permitan identificar hallazgos para la mejora continua (auditorías, comités internos de seguimiento e informes de resultados, entre otros).

A continuación, se relacionan algunos indicadores de desempeño tomados del SARAS Programático, que pueden servir como referencia para la formulación de los indicadores propios por parte de las entidades:

Tabla 8. Indicadores de referencia para la mejora continua del SARAS

Indicador	Meta
Porcentaje de operaciones nuevas que pasaron por el SARAS (puede estar diferenciado por primer piso e intermediarios financieros)	100%
Porcentaje de operaciones financiadas que fueron objeto de ARAS de acuerdo con los sectores definidos en cada política del alcance de cada entidad	100%
Porcentaje por categoría de riesgo ambiental y social (A, B, C)	
Porcentaje de funcionarios capacitados sobre el SARAS	100%
Porcentaje de comunicaciones externas atendidas	100%
Tiempo de respuesta máximo a comunicaciones externas	Sujeto a las características del proyecto
Filtros aprobados para el control del resultado técnico del estudio	100%

Fuente: Elaboración propia, adaptado de ERM – BID.

- c) Verificar:** La verificación del SARAS se debe realizar acorde a las frecuencias de seguimiento establecidas en la fase anterior, definiendo un cronograma de actividades y asignando el personal con las capacidades suficientes para realizar una evaluación robusta y completa del sistema. Esto en caso de ser un proceso de verificación interno de la organización.

Si se plantea un proceso de verificación externo e independiente a través de auditorías, se sugiere que se haga con una frecuencia anual y que contemple la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño definidos, además de evaluar las operaciones de los portafolios según la categorización previamente establecida y el cumplimiento de los procedimientos definidos para cada etapa del proceso, entre otras actividades.

La auditoría cubre la implementación del SARAS, el registro y documentación de sus procesos, así como el cumplimiento de los indicadores de desempeño. Como parte de la auditoría, el banco evalúa una muestra representativa de operaciones del portafolio para verificar la correcta implementación del sistema. Cuando se identifica un incumplimiento, se establecen medidas correctivas que deben incluir una acción específica, fecha y responsable. De ser necesario, se actualiza el manual del SARAS para reflejar las medidas correctivas y mejoras luego de la auditoría.

- d) Actuar:** Los hallazgos de la evaluación y los resultados de los indicadores de desempeño deben materializarse en acciones correctivas que permitan la evolución del sistema. En esta fase se deben ejecutar dichas acciones asignando un responsable y una proyección en tiempo para su cumplimiento. Los indicadores de desempeño, en caso de cumplimiento, deben ser progresivos y ambiciosos, con el fin de madurar el sistema y hacerlo más eficiente.

En caso de que los resultados no se hayan cumplido, se sugiere realizar la revisión de los indicadores con los directamente involucrados en el proceso o con el comité encargado, con el fin de reformularlos o identificar acciones de mejora para su cumplimiento. También se sugiere que la Alta Gerencia de la organización participe de estos espacios, ya sea directamente o a través de un delegado.

2.6. Divulgación y comunicación de riesgos ambientales, sociales y derivados del cambio climático

Con el fin de promover la transparencia frente a ciertos grupos de interés como, por ejemplo, empleados del banco, clientes actuales y potenciales, inversionistas y comunidades cercanas al proyecto que se financia, entre otros, es necesario que las entidades financieras diseñen un esquema efectivo, veraz, eficiente y oportuno de divulgación, tanto interna y como externa, sobre algunos aspectos relevantes asociados con la gestión del riesgo.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que incorporan elementos del SARAS Programático y directrices de divulgación implementadas en sistemas de gestión de otro tipo de riesgos.

2.6.1. Interna

Es necesario elaborar reportes periódicos para las áreas del banco interesadas, que permitan establecer el perfil de riesgo de la entidad y la gestión adelantada al respecto. El equipo de ARAS es responsable de generar reportes, presentados de manera comprensible, sobre el cumplimiento de las políticas y las exposiciones desglosadas por portafolio de operaciones, sectores y categorización del riesgo. Adicionalmente, se deben establecer esquemas de difusión internos para todos los empleados del banco sobre estas políticas.

2.6.2. Externa

Las entidades deben suministrar al público la información necesaria para que el mercado pueda evaluar las estrategias adoptadas por la entidad, lo cual puede llevarse a cabo de la siguiente forma:

- a) Publicando la Política Ambiental y Social en la página web de la entidad.
- b) A través del Área de Negocios para transmitir esta información a los potenciales clientes durante la etapa de elegibilidad.
- c) Por medio de un Informe Anual que también puede publicarse en la página web y debe contener, como mínimo, la siguiente información:
 - ✓ Resumen del SARAS incluyendo referencia a los estándares internacionales aplicados, las políticas de la entidad, la lista de exclusión y cambios o logros importantes del año.
 - ✓ Resumen de la implementación del SARAS incluyendo desglose por portafolio de operaciones, sectores y categorización de riesgo ambiental y social.
 - ✓ Indicadores de desempeño como, por ejemplo, porcentaje de: (i) operaciones nuevas que pasaron por el SARAS; (ii) operaciones por categorización de riesgo; (iii) funcionarios capacitados sobre el SARAS; y (iv) comunicaciones externas atendidas.
 - ✓ Casos ejemplos, de ser factible.

Si se trata de bancos de primer piso, se podría publicar en la página web de la entidad un listado de los proyectos sujetos a riesgo alto, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre y breve descripción del proyecto.
- ✓ Ubicación.
- ✓ Desarrollador.
- ✓ Información ambiental y social incluyendo copia del Estudio de Impacto Ambiental y/o Licencia Ambiental.
- ✓ Resumen del proceso de gestión ambiental y social del banco incluyendo categorización del proyecto y principales compromisos ambientales, sociales y de cambio climático.

La información debe publicarse después de aprobar la operación y obtener el consentimiento del cliente. No obstante, si debido a restricciones normativas la entidad no puede hacerlo, se debería procurar que el cliente realice la divulgación de esta información.

A. Mecanismo de comunicación externa:

Si el portafolio de la entidad financiera incluye operaciones de riesgo alto y medio, se recomienda establecer un canal de comunicación (específico o ya existente) a disposición del público que sea de fácil acceso, entendible, transparente, sin costos ni represalias, para que los sujetos interesados puedan remitir:

- ✓ Sugerencias para mejorar un proceso cuyo objeto está relacionado con un proyecto financiado por el banco y/o su SARAS.
- ✓ Solicitudes de información y/o aclaración de algún aspecto relacionado con un proyecto financiado por el banco y/o su SARAS.
- ✓ Preocupaciones reales o percibidas, relacionadas con un proyecto financiado por el banco y/o su SARAS.
- ✓ Reclamos, exigencias, reivindicaciones o demandas de una solución por un impacto derivado de un proyecto financiado por el banco.

Para atender estas comunicaciones, el SARAS debería incluir un mecanismo que contemple los siguientes pasos:

Gráfico 7. Procedimiento de Mecanismo de
Comunicación Externa

01

La entidad recibe las comunicaciones a través de correo electrónico, redes sociales, líneas telefónicas y/o buzón de consultas de la página web.

El Área de Comunicaciones emite una respuesta genérica de recepción y reenvía la información al equipo ARAS.

Este equipo registra las comunicaciones en una base de datos especial, lo cual sirve para iniciar el proceso y realizar el seguimiento respectivo.

Recepción y Registro

Análisis y Enfoque de
Resolución

El equipo ARAS analiza la validez y aplicabilidad de la comunicación, considerando la responsabilidad del banco o la operación que financia. Si es aplicable, esta se dirige rápidamente al área respectiva.

Si se recibe una queja significativa que implique un incumplimiento de una operación que financia el banco, el equipo ARAS evalúa si esto debe comunicarse a la Alta Gerencia, quien puede proveer retroalimentación sobre el enfoque de resolución de la queja.

El equipo ARAS registra la conclusión del análisis en la base de datos.

02

03

El equipo ARAS emite la respuesta a la parte interesada a través del Área de Comunicaciones, en un término máximo de días después de recibir la comunicación externa. La respuesta incluye la conclusión del análisis y la resolución propuesta.

Todas las comunicaciones externas reciben una respuesta. De requerir más tiempo para completar el análisis, el Área de Comunicaciones notifica esto a la parte interesada.

El equipo ARAS coordina e implementa la resolución, según corresponda, ya sea en el proceso SARAS o en la operación específica.

Respuesta e
Implementación

Seguimiento y
Documentación

El equipo ARAS realiza el seguimiento de la implementación de la resolución, según corresponda. También documenta y evidencia su cierre (por ejemplo, documentación, evidencia fotográfica) en la base de datos.

El Área de Comunicaciones notifica el cierre de la resolución a la parte interesada en el plazo establecido en la resolución.

04

Fuente: Elaboración propia con base en el SARAS Programático.

Finalmente, se resalta que el uso de este mecanismo no impide el acceso a otros recursos administrativos o judiciales.

2.7. Casos prácticos de gestión de riesgos

A continuación, se exponen una serie de casos reales sobre el análisis de los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático por parte de las entidades financieras de Colombia, que sirven como referencia para ver el accionar de las mismas desde dos enfoques: (i) uno proactivo donde las entidades se anticipan a la ocurrencia de un evento de riesgo; y (ii) uno reactivo relacionado con las acciones implementadas cuando el riesgo se materializó.

a) Caso de éxito No. 1 Banca comercial:

Un cliente presenta un proyecto inmobiliario para construir a las afueras de la ciudad de Bogotá. Al realizar la evaluación de riesgos ambientales y sociales, se identifica que la zona donde se localiza el proyecto se vio afectada por las inundaciones generadas durante la Ola Invernal del periodo 2010-2011 en Colombia. Para continuar con el estudio de crédito, el Banco solicita al cliente realizar un estudio hidráulico e hidrológico de la zona, con el fin de conocer la exposición al riesgo de inundación teniendo en cuenta que, posterior a los eventos presentados, las autoridades gubernamentales y algunas entidades privadas implementaron medidas de mitigación para dicho riesgo.

Posteriormente, como resultado de los estudios realizados, se identificó que una parte del predio continuaba presentando riesgo por inundación y los especialistas sugirieron la construcción de obras de mitigación, recomendación que fue acatada por el cliente para ajustar los diseños del proyecto y prevenir futuras afectaciones.

b) Caso de éxito No. 2 Banca comercial:

Se presentó un proyecto de infraestructura de importancia nacional a las entidades financieras buscando recursos para su financiación. En la revisión ambiental y social se identificó que el proyecto presentaba afectaciones a comunidades indígenas con las cuales se habían iniciado los procesos de consulta previa, y hubo otras comunidades con las cuales se encontró resistencia al desarrollo del proyecto en su territorio.

Ante el riesgo de no llegar a acuerdos con la totalidad de las comunidades étnicas involucradas, la entidad financiera pospuso el interés de participar en la financiación del proyecto hasta que se mostraran avances en los procesos de consulta previa y, de esta forma, mitigó el riesgo ambiental y social.

c) Caso de éxito Banco de Segundo Piso:

Un intermediario financiero acudió a una de las líneas especiales de crédito para desarrollo sostenible, con el propósito de financiar un proyecto con un monto inferior a USD 10 millones. Este banco contaba con un SARAS que tenía como principal filtro la implementación de un análisis de riesgos ambientales y sociales a las operaciones superiores a los USD 10 millones, como se establece en los Principios de Ecuador. En este sentido, la entidad no vio la necesidad de implementar la metodología de análisis de riesgos ambientales y sociales ni su política SARAS, aun cuando el proyecto se encontraba categorizado como de alto riesgo por las características inherentes del sector económico y el contexto donde se iba a desarrollar.

Al evidenciar esta situación, el banco de segundo piso decide apoyar el proceso de debida diligencia para identificar brechas en el cumplimiento de la legislación nacional y de estándares internacionales de la IFC, mitigando posibles riesgos ambientales y sociales del proyecto financiado.

d) Caso de materialización del riesgo Microfinanciera:

Antes de la implementación del SARAS, la entidad financiera tenía un cliente con actividad de porcicultura que se encontraba ubicado cerca de un municipio con un alto número de habitantes y realizaba algunas malas prácticas en su negocio como, por ejemplo, el no aprovechamiento de los desechos de los animales y la instalación de porquerizas sin espacios suficientes de ventilación. Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la zona empezó un proceso con este cliente que tuvo como consecuencia el cierre del negocio debido a la magnitud de las multas impuestas, así como el no pago de su obligación con la entidad financiera.

Esta situación, y la de algunos casos similares, permitió que la entidad evaluará diferentes variables ambientales y sociales, de acuerdo con el tipo de clientes que atendía y las actividades económicas que financiaba para estructurar su SARAS. De esta manera, la implementación del sistema ha permitido mitigar los riesgos por la situación ambiental y social de las solicitudes de crédito, así como fortalecer la cultura de la Entidad frente a estos aspectos.

Anexo 1: Formulario de Actividades y Procesos, Ecobanking ER001

Formulario de Actividades y Procesos (ER001) Banco

Sucursal

Consecutivo cliente

Información Cliente

(1) Nombre o razón social del (la) propietario(a) (persona Física o Jurídica)

(2) Nombre del establecimiento, empresa o negocio

(3) Tipo de actividad y/o proyecto a financiar

Código CIU
Tamaño:

(4) Persona de contacto

Cargo

Teléfono

N. Fax

Dirección de correo electrónico

Ubicación actividad y/o proyecto a financiar

(5) Área terreno en M2

(6) Área construcción en

(7) N. Niveles

(8) Dirección física del terreno

(9) Barrio, caserío y pueblo o ciudad

(10) Uso anterior del terreno

(11) Uso del terreno adyacente

(12) Ubicación tipo de zona (marque con x)

Residencial

Nombre de la zona

Comercial

Mixta

Rural

Industria

Descripción actividad y/o proyecto a financiar

(13) Descripción del (los) proceso (s) (anexe hojas adicionales si es necesario)

(14) Sobre las medidas de manejo y control, marque con x la que corresponda (use hojas adicionales si es necesario)

Asunto	Existen	En desarrollo	No existen	No Aplica
Desechos sólidos				
Desechos líquidos				
Aguas residuales				
Emisión de gases o partículas al aire				
Ruidos				

Almacenaje de sustancias químicas y tóxicas

Medidas de protección contra incendios

Medidas de seguridad para empleados

Sistemas de Gestión Ambiental

(15) Capacidad

Unidad de medida y tiempo

(16) N. trabajadores

Hombres

Mujeres

(17) N. de turnos

Hora de apertura

Hora de cierre

Descripción de insumos (recursos) utilizados para la actividad y/o proyecto a financiar

(18) Agua potable

Fuente agua consumo

Agua potable proceso

Fuente agua proceso

Si

No

Si

No

(19) Tipo de Energía (eléctrica, combustibles fósiles, mixta, otros) especifique

(20) Lista de materias primas (anexe hojas adicionales si es necesario)

Nombre	Cantidad por mes	Unidad de medida

Diseñado por: Edgar A. Rojas. Proyecto Ecobanking –CLACDS/INCAE



Anexo 2: Cuestionario ambiental y social del SARAS Programático

REPORTE DE FILTROS SARAS	
Número de Oportunidad	
Nombre del Proyecto / Intermediario Financiero	
Ubicación	
Breve Descripción del Proyecto / Intermediario Financiero	
Lista de Exclusión	¿El proyecto / sector de la línea de crédito está incluido en la Lista de Exclusión del Banco? Sí _____ No _____
Monto	¿Cuál es el monto estimado de la operación? _____ ¿Entra al proceso SARAS del Banco? Sí _____ No _____
Categorización Ambiental y Social Preliminar	[breve justificación de la pre-categorización]
Fecha	
Llenado Por	
Aprobado Por	

CUESTIONARIO AMBIENTAL Y SOCIAL

Preguntas Generales

Datos de la Empresa

Empresa:	Nombre del Proyecto:
Ubicación del proyecto:	Sector:
Breve descripción del proyecto:	
Elaboró (nombre):	Título/Cargo:
Representante Autorizado de la Empresa (no se requiere que sea un apoderado): El representante certifica que la información brindada es completa y correcta, en base a información disponible.	
Firma:	Fecha:

Por favor de completar el cuestionario refiriéndose a los planes y programas a implementar. Adjuntar los documentos enunciados, o bien, alguna evidencia documental que denote o avale el cumplimiento del proyecto en materia ambiental y social.

Las siguientes preguntas serán respondidas para proporcionar la información necesaria para realizar la Debida Diligencia Ambiental y Social del proyecto y evaluar la capacidad de la empresa en cumplir con la Política Ambiental y Social del Banco. Para proyectos nuevos, derivado de que el proyecto aún no inicia procesos de construcción u operación, habrá algunas preguntas en las que no pueda presentarse evidencia documental o para las que se cuente solamente con planes o programas a implementar. En dichas situaciones, en caso de contestar afirmativamente a la pregunta debido a que se planea incorporar dichas consideraciones al proyecto, se le solicitará al Cliente remitir la evidencia documental respectiva durante la etapa de seguimiento del crédito.

Cuando alguna pregunta no aplique al proyecto, favor de contestar N/A; es decir, “No Aplica”.

1. Programa de Manejo Ambiental y Social

A. Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

1.1	¿El proyecto recibirá financiamiento de bancos o fondos de desarrollo internacional tales como el BID, BID Invest, DEG, FMO, CIFI o IFC ¹ o bancos privados signatarios de los Principios del Ecuador ² ?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, indicar cuál(es): _____
1.2	¿Se identificaron y evaluaron los impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto, incluyendo los impactos directos, indirectos y acumulativos?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor anexar los documentos correspondientes, tales como la evaluación de impacto ambiental y social, auditorías, licencia ambiental, análisis de riesgos, consulta a comunidades indígenas. Documentos adjuntos: _____
1.3	¿Se identificaron medidas de mitigación y compensación para los impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor adjuntar los documentos correspondientes tales como la evaluación de impacto ambiental y social, auditorías, licencia ambiental, plan de gestión ambiental y social, plan de manejo de residuos sólidos, plan de manejo de agua, plan de reforestación, plan de relacionamiento comunitario, plan de emergencia, plan de cierre. Documentos adjuntos: _____
1.4	¿El proyecto contará con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) o un marco para identificar, evaluar, y gestionar los temas ambientales y sociales de manera continua?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor anexar copia del SGAS y todas sus políticas, planes, procedimientos, programas. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor ir a la pregunta 1.7.
1.5	¿Con qué frecuencia se revisará el SGAS?	_____
1.6	¿El proyecto cuenta con certificación internacional o de mejores prácticas tales como ISO y OSHA?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor indicar cuál y adjuntar certificación. Documentos adjuntos: _____
1.7	¿El proyecto está en cumplimiento con la legislación y normativa nacional aplicable incluyendo permisos, autorizaciones, licencias?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor referenciar y/o proporcionar una lista de permisos y copia de los mismos. En caso de que la respuesta sea No, por favor brindar explicación y plan de acción. Documentos adjuntos: _____

¹ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Deutsche Investitions und Entwicklungsgesellschaft (DEG), Netherlands Development Finance Company (FMO), Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI), Corporación Financiera Internacional (IFC).
² Para mayor información sobre los Principios del Ecuador:
http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

2. Gestión Organizacional

2.1	¿Quién(es) será(n) responsable(s) de la gestión ambiental, social y de salud y seguridad del proyecto?	Por favor proporcionar nombres, detalles de contacto, descripción de la posición, CV's y organigrama de los responsables. Documentos adjuntos: _____
2.2	¿Se tendrá un programa de capacitación para los responsable(s) de la gestión ambiental, social y de salud y seguridad del proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar información sobre el programa y evidencia de las capacitaciones. Documentos adjuntos: _____
2.3	¿Se tiene asignado un presupuesto y otros recursos para la gestión ambiental, social y de salud y seguridad del proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar información. Documentos adjuntos: _____
2.4	Si el proyecto contará con contratistas: ¿Los contratistas estarán en cumplimiento con la legislación y normativa nacional aplicable y los requerimientos ambientales y sociales de la empresa?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, proporcionar nombres y funciones de los contratistas. Documentos adjuntos: _____

3. Preparación y Respuesta ante Emergencias

3.1	¿El proyecto contará con un plan de emergencia o contingencias?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____
3.2	¿El proyecto se ubica en un área susceptible a desastres naturales?	Sí ____ No ____ En caso sí, por favor indicar qué tipo de desastres naturales y la incidencia.
3.3	¿El proyecto afectará negativamente la vulnerabilidad del área a desastres naturales?	Sí ____ No ____ En caso sí, por favor indicar qué tipo de desastres naturales y las medidas de mitigación propuestas. Documentos adjuntos: _____

4. Participación de Actores Sociales

4.1	¿Se han identificado comunidades en el área de influencia (directa e indirecta ³) y otros actores sociales ⁴ del proyecto?	Sí ____ No ____
4.2	¿El proyecto cuenta o contará con un proceso de participación de actores sociales (tal como Plan de Participación Ciudadana) consistente con la legislación y normativa nacional? ¿Con qué periodicidad?	Sí ____ No ____ Periodicidad: En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____
4.3	¿Se divulgará información sobre la gestión de los impactos y riesgos del proyecto? Si la respuesta es Sí, ¿en qué medios de comunicación (medios impresos, página web, radio, autoridades locales)?	Sí ____ No ____ Por favor enlistar los medios y proporcionar evidencia (ejemplo: plan de divulgación de información): Documentos adjuntos: _____
4.4	¿El proyecto contará con un mecanismo para recibir, analizar y responder reclamos o preguntas de los Actores Sociales y Comunidades Afectadas?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia y evidencia de su plan de implementación. Documentos adjuntos: _____

5. Monitoreo y Seguimiento

4.1	¿El proyecto contará con un plan de monitoreo de aspectos ambientales y sociales?	Sí ____ No ____
4.2	¿El desempeño ambiental y social del proyecto será reportado periódicamente a la alta gerencia/dirección del promotor del proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar forma y frecuencia.

B. Trabajo y Condiciones Laborales

1. Condiciones Laborales y Recursos Humanos

1.1	¿El proyecto cumplirá con la legislación y normativa nacional sobre condiciones de trabajo?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar listado e información. Documentos adjuntos: _____
-----	---	--

³No considerar sólo a las comunidades donde se sitúa físicamente el proyecto, sino a todas aquellas en el área de influencia que pudieran verse afectadas por el mismo.
⁴Actores sociales otros que puedan estar interesados en el proyecto tales como autoridades nacionales y locales, proyectos vecinos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles.

1.2	¿El proyecto cuenta con una política y procedimientos de recursos humanos que incluya: a. Términos de empleo (salario, sobretiempo, vacaciones, beneficios), b. Política de no discriminación e igualdad de oportunidades (por ejemplo: sexo, edad, etnicidad, religión); c. Libertad de organización y negociación colectiva; d. Prohibición de trabajo infantil y trabajo forzoso; e. Prohibición de trabajadores jóvenes (15-18 años) en trabajo peligroso y f. Mecanismo de reclamos y quejas. para trabajadores?	Sí ____ No ____ Sí ____ No ____ Sí ____ No ____ Sí ____ No ____ Sí ____ No ____ Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia. Documentos adjuntos: _____
-----	---	---

2. Salud y Seguridad en el Trabajo

2.1	¿El proyecto contará con un plan de salud y seguridad ocupacional?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia. Documentos adjuntos: _____
2.2	¿Se realizará un monitoreo y registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional periódicamente?	Sí ____ No ____ Periodicidad: _____

C. Eficiencia en los Recursos y Prevención de Contaminación

1.Eficiencia en los Recursos y Prevención de Contaminación

1.1	¿El proyecto llevará registro del uso de recursos incluyendo energía y agua (fuentes y estimados diarios/semanal)?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar información. Documentos adjuntos: _____
1.2	¿El proyecto tendrá estrategias de eficiencia del uso de energía, agua y otros recursos?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia y evidencia de implementación Documentos adjuntos: _____

1.3	¿El proyecto contará con un plan de monitoreo ambiental (aire, ruido, agua, efluentes)?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar información proporcionar copia del procedimiento y reportes. Documentos adjuntos: _____
1.4	¿El proyecto aplicará medidas mitigación y prevención de contaminación, consistentes con legislación y normativa nacional?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor describir medidas o adjuntar el plan de mitigación y prevención. Documentos adjuntos: _____
1.5	¿Se medirá y monitoreará la emisión de gases de efecto invernadero del proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia del procedimiento y reportes. Documentos adjuntos: _____
1.6	¿La empresa ha realizado un análisis de riesgo climático (eventos extremos, aumento de nivel del mar, otros) para el Proyecto?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia del procedimiento y reportes. Documentos adjuntos: _____

2. Manejo de Residuos o Materiales Peligrosos

2.1	¿El proyecto contará con un procedimiento de segregación, almacenamiento, manejo y disposición de residuos? ¿El procedimiento cumple con la legislación y normativa nacional?	Sí ____ No ____ N/A ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia del procedimiento y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____
2.2	¿La empresa tratará los efluentes antes de su descarga?	Sí ____ No ____ N/A ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia del procedimiento y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____
2.3	¿El proyecto contará con un procedimiento de manejo de materiales peligrosos? ¿El procedimiento cumple con la legislación y normativa nacional en la materia?	Sí ____ No ____ N/A ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor proporcionar copia del procedimiento y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____

D. Salud y Seguridad de la Comunidad

1. Salud y Seguridad de la Comunidad

1.1	¿Hay comunidades ubicadas cerca al proyecto y/o su ruta de acceso?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor detallar distancias y comunidades Documentos adjuntos: _____
1.2	¿Se identificaron riesgos de salud y seguridad a las comunidades durante la construcción?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información y medidas de mitigación. Documentos adjuntos: _____
1.3	¿Se identificaron riesgos de salud y seguridad a las comunidades durante la operación?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información y medidas de mitigación. Documentos adjuntos: _____

2. Personal de Seguridad

2.1	¿El proyecto contará con personal de seguridad?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
2.2	¿El personal de seguridad estará armado?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar justificación y planes de capacitación. Documentos adjuntos: _____

E. Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

1. Adquisición de Tierras

1.1	¿El proyecto adquirió o adquirirá tierras? (Adquisición de tierras incluye tanto la compra de prioridades como el derecho de uso o derecho de vía)	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor ir a la sección F.
1.2	¿La adquisición de tierras se realizó o realizará por expropiación u otros procedimientos compulsivos, por acuerdos negociados con los propietarios, por el desalojo de personas que ocupan las tierras o por imposición de restricciones involuntarias al uso de la tierra?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor describir proceso. Documentos adjuntos: _____

1.3	¿Cuál era el uso de la tierra antes de su adquisición para el proyecto?	Por favor describir los usos. Documentos adjuntos: _____
-----	---	---

2. Indemnización y Beneficios para las Personas Desplazadas

2.1	¿El proyecto resultará en desplazamiento físico y/o económico o reasentamiento?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor ir a la sección F.
2.2	¿Se realizó o realizará el pago de indemnización por el desplazamiento o reasentamiento?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor brindar justificación.
2.3	¿El proceso de desplazamiento o reasentamiento es o será manejado por el gobierno nacional?	Sí ____ No ____
2.4	¿El proceso de desplazamiento o reasentamiento es o será manejado, en cumplimiento con la legislación y normativa nacional?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor brindar justificación.
2.5	¿Se ha divulgado información sobre el proceso y consultado con las Comunidades Afectadas?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____

F. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales

1. Conservación de la Biodiversidad

1.1	¿Se evaluaron los impactos a la biodiversidad e identificaron medidas de mitigación?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
1.2	¿El proyecto está ubicado dentro o cerca de áreas legalmente protegidas, incluyendo páramos o reconocidas internacionalmente?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información.

1.3	¿El proyecto afecta o afectará servicios ecosistémicos (los beneficios que obtienen las personas, incluidas las empresas de los ecosistemas)?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
-----	---	---

1.4	¿El proyecto hará uso considerable/intensivo de recursos naturales (ej. caudal de un río, recursos forestales)?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
-----	---	---

1.5	¿El proyecto contará con un plan de reforestación?	Sí ____ No ____ N/A ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar copia y evidencia de su implementación. Documentos adjuntos: _____
-----	--	---

G. Pueblos Indígenas

1. Evitar Impactos Adversos

1.1	¿Se identificó que el proyecto afectará pueblos indígenas?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información y medidas para evitar dichos impactos. Documentos adjuntos: _____ En caso de que la respuesta sea No, por favor ir a la sección H.
-----	--	---

2. Participación y Consentimiento

2.1	¿La empresa llevó o debe llevar a cabo consultas informadas y participación ciudadana con los pueblos indígenas?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
2.2	¿La empresa obtuvo u obtendrá el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____

H. Patrimonio Cultural

1. Protección al Patrimonio Cultural

1.1	¿El proyecto cuenta con autorización en materia de vestigios arqueológicos y monumentos históricos por parte de la autoridad nacional pertinente?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar información. Documentos adjuntos: _____
1.2	¿El proyecto cuenta con un procedimiento de hallazgos fortuitos?	Sí ____ No ____ En caso de que la respuesta sea Sí, por favor brindar copia. Documentos adjuntos: _____

I. Información Específica por Sector

Favor de proporcionar información adicional específica de acuerdo al sector al que pertenezca el proyecto, que no se haya proporcionado anteriormente. Ésta puede incluir estudios, planes, programas o protocolos.

Sector	1.	Documentos adjuntos: _____
Sector	1.	Documentos adjuntos: _____
Sector	1.	Documentos adjuntos: _____



ASOBANCARIA